

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN**

**ADMINISTRACION
PROVINCIAL DEL PROYECTO
PROMER II**

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO**

**Licitación Pública N° 01/2018
“Adquisición de Equipamiento Escolar”**

STEP – AR- ME- 55196- GO - RFB

**Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
(PROMER II)
Préstamo BIRF 8452-AR**

**Fecha de Apertura
28/06/2018 - 11 horas.**

INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. Licitación Pública Nacional
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
 - 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
 - 4.3 Inspección y prueba de los bienes
 - 4.4 Pago
 - 4.5 Intereses por mora en el pago
 - 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
 - 6. Recepción del bien y plazo de garantía
 - 7. Prórroga de jurisdicción
-

8. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE PRECIOS

Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS

Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo 7: MODELO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO

F LLAMADO A LICITACION

A ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

- 1.1.1 La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un Préstamo para financiar parcialmente el costo del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) - Préstamo BIRF 8452-AR. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y la Sección C*.

1.2 Terminología

- 1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:
- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República de Argentina.
 - (b) **BIRF o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 - (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo BIRF 8452-AR celebrado entre el BIRF y el Prestatario.
 - (d) **Proyecto:** es el Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II).
 - (e) **Comprador:** *[Administración Provincial del Proyecto]* es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
 - (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
 - (g) **Días:** son días calendario y **meses** son meses calendario.

1.3 Marco legal

- 1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y
-

a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades

¹ En este contexto, cualquier acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato, para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos

de una persona, para influenciar impropiaamente sus actuaciones ⁵.

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente el haberse conocido esas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas, sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.

1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden

demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: **9 de julio N° 317** o mediante correo electrónico a: **cpp.promer2.entrerios@gmail.com**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día xx de xxxxx de 2018. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. La cotización y contratación deberá hacerse en pesos argentinos. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a)

(i) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos (excepto IVA), derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro);

(b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2010.

2.2.4 Los Licitantes podrán presentar oferta por uno o más lotes.

Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al ciento por ciento (100 %) de los artículos indicados en cada lote y al ciento por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.

Los Licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en el Formulario de la oferta la metodología aplicable.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

- 3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N° 01/18 PROMER.....

Nombre del Contratante: Administración Provincial del Proyecto de la Provincia de Entre Ríos.

Denominación de la adquisición: Adquisición Equipamiento Escolar

Lugar de Apertura: 9 de Julio 361

Fecha y hora de apertura: 28 de junio de 2018 a las 11:00 horas.

Nombre y dirección del Licitante: XXXXXX

- 3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.
 - 3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.
 - 3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
-

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

- 3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 4 de estos documentos.
- 3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta

- 3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
 - (b) Lista de cantidades y precios de cada artículo (Anexo 2);
 - (c) Formulario de Servicios Conexos –en caso de corresponder– (Anexo 3);
 - (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4);
 - (e) Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente folletos generales de los bienes;
 - (f) Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la Oferta, si corresponde, y en su caso que otorgue facultades para comprometer al licitante;
 - (g) Copia legalizada del estatuto y de los documentos constitutivos respectivos. El objeto social deberá incluir la realización de actividades similares a la de los bienes licitados.;
 - (h) Copia legalizada de los estados financieros de los últimos dos ejercicios cerrados, certificado por el Consejo Profesional respectivo y auditado por profesional independiente. Si el último estado financiero a presentar tuviera una antigüedad igual o mayor a un año al de la fecha de presentación de ofertas, el Licitante deberá acompañar la facturación correspondiente desde la fecha de cierre del último balance presentado hasta la actualidad, certificada por Contador Público Nacional y legalizada su firma por el Consejo Profesional respectivo;
 - (i) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina;
 - (j) Declaración jurada denunciando si mantiene o no juicios con el Estado Argentino, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada;
-

(k) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR con el Estado nacional que emite la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP). De encontrarse éste en trámite podrá el Licitante participar del proceso pero deberá cumplir este requisito de resultar adjudicatario. Al momento de notificarse la Orden de Compra deberá estar vigente

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

3.4.2 El Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 6 para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables designados por la Coordinación Provincial del Proyecto y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables designados por la Coordinación Provincial del Proyecto.
- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

- 3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

- 3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.
- 3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso
-

prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

- 3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;
 - (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
 - (c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;
 - (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 4.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

- 3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.
- 3.6.6 En caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquier o Todas las Ofertas

- 3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.
-

3.8 Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Capacidad Lote N° 1: 21.635.787,00

Capacidad Lote N° 2: 13.315.543,00

Capacidad Lote N° 3: 12.065.143,00

Capacidad Lote N° 4: 5.955.429,00

Capacidad Lote N° 5: 420.000,00

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y capacidad Técnica

Experiencia demostrable en el rubro, que se acreditará con, como mínimo, 2 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 % de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

- 3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

- 3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- 3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 3.9.3 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.
- 3.9.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.
- 3.9.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

3.10 Firma del Contrato

- 3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.11 Garantía de los bienes

- 3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.
- 3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor
-

que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

- 3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo de 14 días de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

- 3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

- 3.13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
-

- 3.13.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
 - 3.13.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
-

C PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en Enero 2011 y revisadas en Julio de 2014, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.10 (a) (i): las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría requeridos; o

Párrafo 1.10 (a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

- 4.1.1 La entrega, considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

Ver detalle descripto en el Anexo 5.

La misma, debe comenzar dentro de los 10 días de la firma de contrato y finalizar según lo establecido en el anexo antes mencionado. A su vez el licitante deberá programar con la Coordinación Provincial del Proyecto un cronograma de entrega, el cual deberá ser notificado con una anticipación de 5 días hábiles, al día del estipulado de la entrega.

- 4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor una penalidad del 1% sobre el valor de los bienes demorados por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.
- 4.1.3 La empresa que resulte adjudicataria se hará cargo del traslado y descarga de los muebles en los lugares de entrega

4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

- 4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

- 4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:
Inspección definitiva (aceptación definitiva):
A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:
- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
 - (b) *[Marca y modelo de los artículos conforme la oferta].*
-

- (c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.
- (d) *[Color]*
- (e) *[Provisión de manuales técnicos y de usuario en español].*
- (f) *[Provisión de certificados de garantía de funcionamiento].*
- (g) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- (h) *[Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación].*

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: *14 días*.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

- (i) **Contra aceptación:** El ciento por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará en pesos argentinos (AR\$). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como ***Unidad Ejecutora Provincial CUIT: 30-69050608-0 – Detalle: Administración Provincial del Proyecto-Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) – Préstamo BIRF 8452 AR*** se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
 - ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como ***Unidad Ejecutora Provincial CUIT: 30-69050608-0 – Detalle: Administración Provincial del Proyecto-Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) – Préstamo BIRF 8452 AR*** -y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y
-

Plan de Entregas.

- iii. *[Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor].*
- iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

para evitar una obligación⁷;

- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.1 (e) de la Sección A.

- c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
- d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

- 5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

- 6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Recepción de la Coordinadora Provincial del Proyecto, confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

7. Prórroga de jurisdicción

- 7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales competentes con asiento en la jurisdicción del Comprador. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la ciudad que tiene domicilio la Coordinación Provincial del Proyecto en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Solución de Controversias

- 8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 8.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es

un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

- 8.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

E ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 1

ÍTEM N° 1: CONJUNTO BIPERSONAL TECNICAS

(PUPITRE BIPERSONAL MÁS DOS SILLAS APILABLES)

CANTIDAD: 2326

PUPITRE BIPERSONAL

DIMENSIONES:

Tapa del pupitre: 1200 mm x 400 mm.

Altura de la mesa: 750 mm.(desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo)

ESTRUCTURA:

Deberá tener cuatro patas fabricadas en tubo de acero al carbono SAE 1010, laminado en frío, costura invisible; en forma de U invertida, siendo cada U una única pieza, de 1 ¼" (31,75 mm) de diámetro de 1,24 mm de espesor de pared mínimo.

El marco Superior estará fabricado con tubo de acero al carbono SAE 1010 de 7/8" (22.22 mm) de diámetro y 1,24 mm de espesor de pared mínimo, en forma de aro soldado a las patas y dispuesto perimetralmente a la tapa, sin superar su nivel de forma que proteja los bordes de las mismas contra impactos, además tendrá tres planchuelas de 20 mm x 3 mm de espesor como mínimo, sobre las cuales apoyará la tapa, soldadas a los lados de mayor longitud en todos sus puntos de contacto, con dos perforaciones cada una para tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes (dos por cada planchuela)

El marco inferior, de las mismas características técnicas que el superior, se ubicará a 100 mm +/- 5 mm contados desde el nivel superior de la tapa, dejando un espacio de 80 mm entre ambos marcos. Llevará una rejilla porta-útiles de varilla de acero SAE 1010 de 6 mm de diámetro, con una separación entre ejes de barras de 65 mm (+/- 5mm).

El refuerzo de las patas se realizara en tubo de 7/8" de iguales características a las anteriores y se ubicará inclinado a 400 mm desde el nivel del piso a la parte anterior y a 500 mm a la parte posterior

Este refuerzo unirá las cuatro patas mediante soldaduras reforzada en forma anular, sin escorias, sopladuras, ni rebabas dejando libre la parte anterior para acceso del alumno.

TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA:

Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

TAPA:

Estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente y de espesor no menor de 15 mm, más un laminado melamínico termoestable normas IRAM 13360/93 semimate, y de espesor no menor de 0.8 mm, adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

SOLDADURAS:

Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación.

En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descriptas con anterioridad.

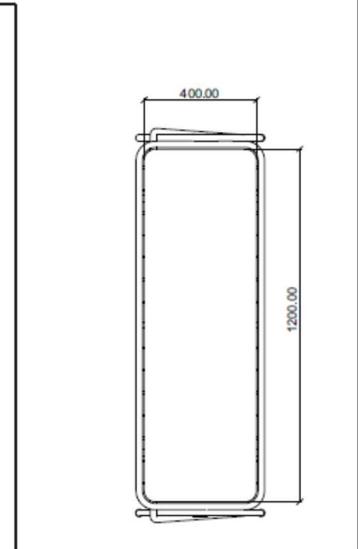
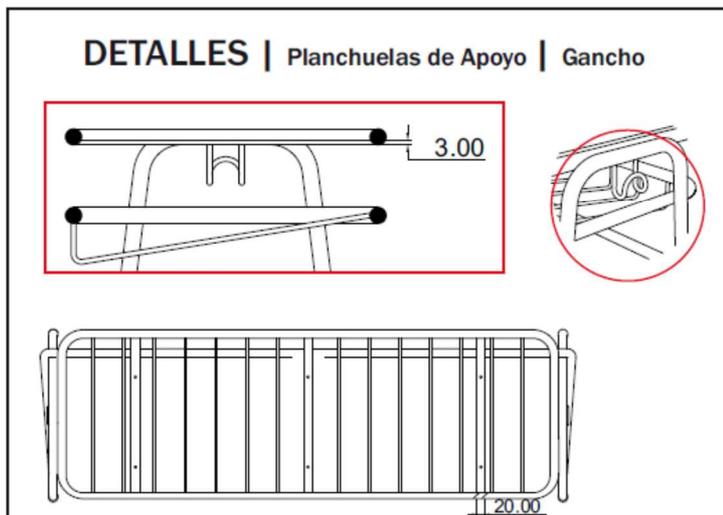
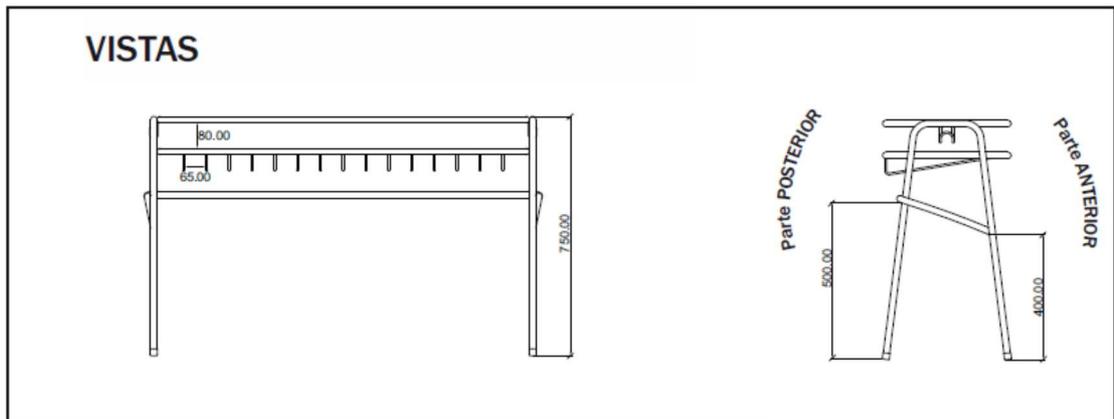
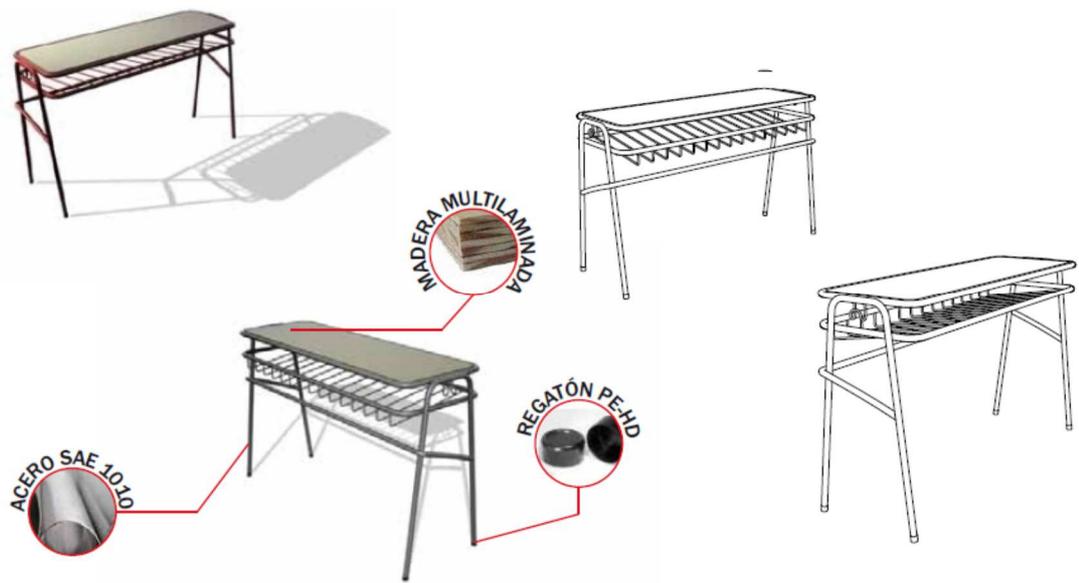
El término “invisible” deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

Los pupitres llevarán dos (2) ganchos según imágenes adjuntas, de acero SAE 1010 trefilado de 8 mm de diámetro, soldados a las patas. Los ganchos deberán quedar completamente bajo la estructura de sostén, para evitar su contacto accidental.

COLOR DE LA PINTURA: a designar según catalogo presentado por empresa

COLOR DEL LAMINADO: a designar según catalogo presentado por empresa

PUPITRE BIPERSONAL / ESPECIFICACIONES TECNICAS



SILLA APILABLE / ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIMENSIONES:

Altura Total: 840mm, Altura asiento: 430mm, Asiento: 350mmx 360mm y Respaldo: 360mm x 180mm

ESTRUCTURA: Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1,24 mm de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 7/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas, dispuesto a una distancia no menor de 80 mm del borde inferior de la tapa asiento.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel, de manera de protegerla contra golpes y contendrá para fijar la mismas dos planchuelas de hierro de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras. A las que se fijará la plancha respaldo a través de cuatro (4) remaches de aluminio 6mm (dos por planchuela). Estas planchuelas tendrán una longitud igual al ancho del respaldo.

La estructura que soporta la tapa asiento de la silla estará dispuesta en sus partes laterales y frente perimetralmente, sin superar su nivel, bordeando la plancha de madera multilaminada de manera de protegerla contra golpes, además deberá tener dos planchuelas de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, que acompañarán la curvatura de la tapa asiento, uniendo los laterales. Las planchuelas se fijarán a la tapa asiento mediante cuatro (4) remaches de aluminio macizo (dos por planchuelas) o llevarán tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes La base llevará doble mano de barniz poliuretánico o laca.

PROTECCIÓN - TERMINACIÓN:

Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

ASIENTO Y RESPALDO:

Asiento de 360mm x 350mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 430 mm. Respaldo de 360mm x 180mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm más un laminado plástico decorativo termoestable de color claro mate, de espesor no menor a 0.8 mm (normas IRAM 13360/93), adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

FACTOR ERGOMÉTRICO (Asiento):

La curvatura del asiento será del 4% al 6% del ancho del tablero y con una inclinación con respecto a la horizontal de 3° (tres grados) y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

FACTOR ERGOMÉTRICO (Respaldo):

La curvatura del respaldo será del 5% al 9% del ancho del tablero.

Inclinación hacia atrás de 100° a partir del asiento y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

SOLDADURA:

Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descritas con anterioridad.

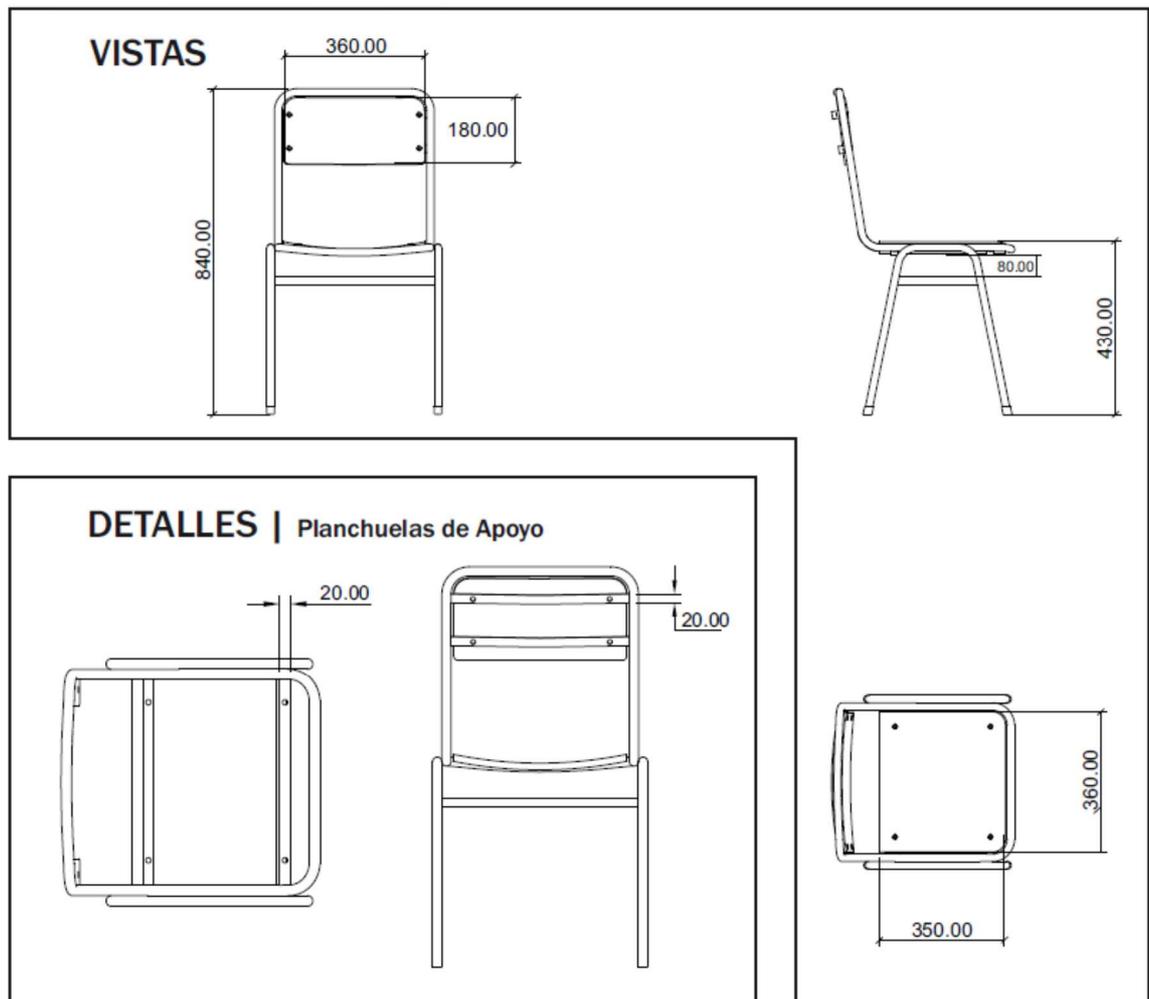
El término “invisible” deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

COLOR DE LA PINTURA: a designar según catalogo presentado por empresa.

COLOR DEL LAMINADO: a designar según catalogo presentado por empresa.

SILLA APILABLE / ESPECIFICACIONES TECNICAS





LOTE N° 2**ÍTEM N° 1: ARMARIO METALICO****CANTIDAD: 547****DIMENSIONES:**

Altura total: 1800 mm (+/- 5mm) esa altura se considerará desde el nivel del piso.

Piso: 900 mm (+/- 5mm)

Profundidad: 450 mm (+/- 5mm)

ESTRUCTURA:

Construido en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 20 en el cuerpo (laterales, fondo, techo, piso, y puertas).

Su armado se realizara mediante soldaduras, cada lateral tendrá refuerzos los cuales funcionarán como guías porta estantes, estos contruidos en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 18 con costillas de refuerzos.

Llevará cuatro patas de chapa reforzadas de 100 mm de altura. Presentará regatones metálicos regulables en los extremos.

TERMINACION DE LA ESTRUCTURA:

Con pintura en polvo termoconvertible por disposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento de desengrasantes y fosfatizantes.

PUERTAS:

Dos puertas batientes, con costillas de refuerzos en su lado interno, sistema a falleba triple acción con manijas de función pintados y cerradura a tambor (Tipo Yale). Cada puerta se vinculará a estructuras mediante 2 bisagras de 100 mm de alto y 8 mm de diámetro.

ESTANTES:

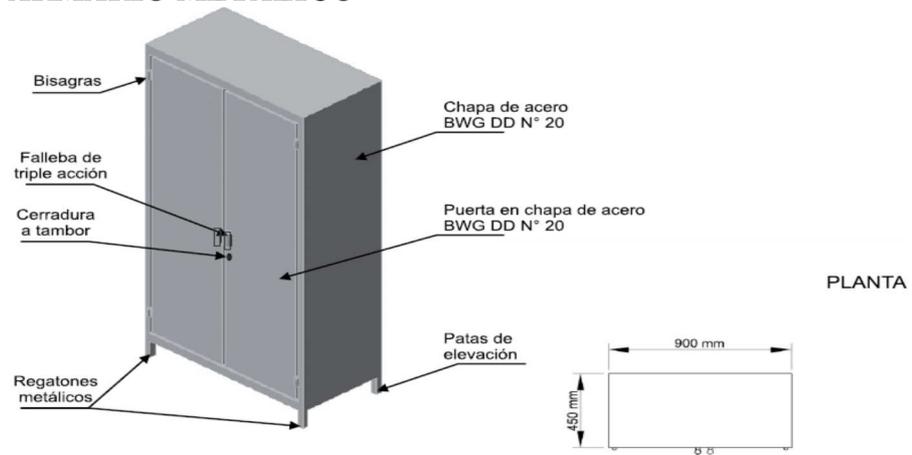
Tres Estantes regulables contruidos en chapa de acero BWG Doble decapado N° 20 con triple doblez en el frente y parte trasera, doble en los laterales. Cada uno llevará un Refuerzo longitudinal hecho con chapa de acero DD N° 18, con perl tipo omega de 20mm de Altura.

SOLDADURA:

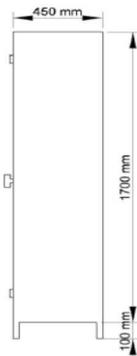
Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En las uniones longitudinales se deberá prever una soldadura por arco y por punto colocado las mismas a no más de 30 cm una de otra.

COLOR DE LA PINTURA: Gris Claro

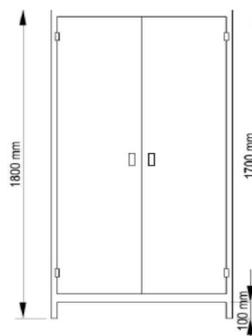
ARMARIO METALICO



VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL



0/

LOTE N° 3:**ÍTEM N° 1: CONJUNTO GRUPAL (UNA MESA Y SEIS SILLAS)****CANTIDAD: 391****MESA GRUPAL****DIMENSIONES**

Tapa: 1800 mm x 90 mm. Altura: 750 mm (desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo).

ESTRUCTURA

Deberá estar construida en su totalidad con tubo de acero al carbono SAE 1010, laminado en frío, costura invisible de 1 ¼" de diámetro y de 1.24 mm de espesor de pared mínimo.

Las patas estarán soldadas al ángulo de apoyo de chapa de acero al carbono SAE 1010 de 3 mm de espesor, soldado a su vez al marco superior que estará dispuesto perimetralmente a la tapa, sin superar su nivel de forma que proteja los bordes de las mismas contra impactos. Además tendrá tres planchuelas de 20 mm x 3 mm de espesor como mínimo, sobre las cuales apoyará la tapa, soldadas a los lados de mayor longitud en todos sus puntos de contacto, con tres perforaciones cada una para tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes (tres por planchuela).

El marco inferior, de las mismas características técnicas que el superior, se ubicará a 110 mm +/- 5 mm contados desde el nivel superior de la tapa, dejando un espacio de 80 mm entre ambos marcos.

TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA

Con pintura en polvo termo convertible por deposición estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (Normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

TAPA

Estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente y de espesor no menor de 15 mm, más un laminado melamínico termoestable Normas IRAM 13360/93 semimate, y de espesor no menor a 0.8 mm, adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

SOLDADURAS

Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebarras y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua. La unión de los topes entre tubos será anular con las características de

calidad descriptas con anterioridad. El término *invisible* deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

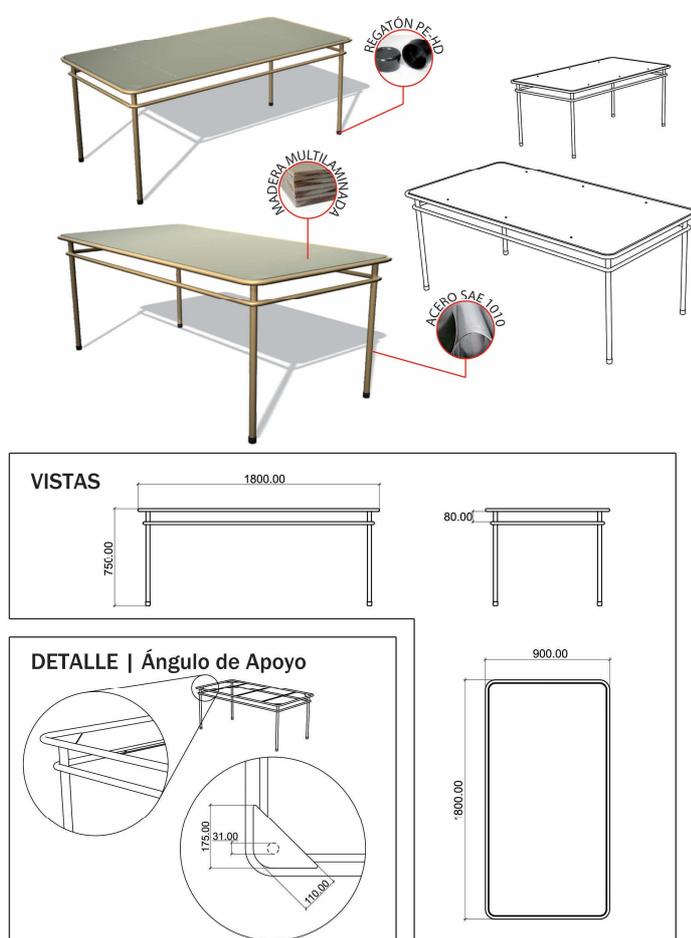
COLOR DE LA PINTURA: a designar según catálogo presentado por empresa

COLOR DEL LAMINADO: a designar según catálogo presentado por empresa.

Se aceptará un margen de tolerancia con contemplación de alternativas, siempre que el mobiliario que se adquiere no difiera en el todo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MESA GRUPAL



SILLA APILABLE

DIMENSIONES

Altura Total: 860 mm. Altura Asiento: 450 mm. Asiento: 360 mm x 350 mm.
Respaldo: 360 mm x 180 mm.

ESTRUCTURA

Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1.24 mm de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 7/8" x 1.24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las patas, dispuesto a una distancia no menor de 80 mm del borde inferior de la tapa asiento.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel de madera de protegerla contra golpes, y contendrá para fijar las mismas dos planchuelas de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras a las que se fijará la plancha respaldo a través de cuatro remaches de aluminio de 6 mm (dos por planchuela). Estas planchuelas tendrán una longitud igual al ancho del respaldo. La estructura que soporta la tapa del asiento de la silla estará dispuesta en sus partes laterales y frente perimetralmente, sin superar su nivel, bordeando la plancha de madera multilaminada de manera de protegerla contra golpes, además deberá tener dos planchuelas de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, que acompañarán la curvatura de la tapa del asiento, uniendo los laterales. Las planchuelas se fijarán a la tapa asiento mediante cuatro remaches de aluminio macizo (dos por planchuelas) o llevarán tirafondos con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes. La base llevará doble mano de barniz poliuretánico o laca.

PROTECCIÓN – TERMINACIÓN

Con pintura en polvo termo convertible por deposición electroestática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (Normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

ASIENTO Y RESPALDO

Asiento de 360 mm x 350 mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 430 mm. Respaldo de 360 mm x 180 mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de Guatambú o similar de espesor no menor a 15 mm, más un laminado plástico decorativo termoestable de color claro mate, de espesor no menor a 0.8 mm (Normas IRAM 13360/93), adherida firmemente a la tapa en toda su superficie perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

FACTOR ERGOMÉTRICO (asiento)

La curvatura del asiento será de 4% al 6% del ancho del tablero y con una inclinación con respecto a la horizontal de 3° (tres grados) y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

FACTOR ERGOMÉTRICO (respaldo)

La curvatura del respaldo será del 5% al 9% del ancho del tablero. Inclinación hacia atrás de 100° a partir del asiento y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

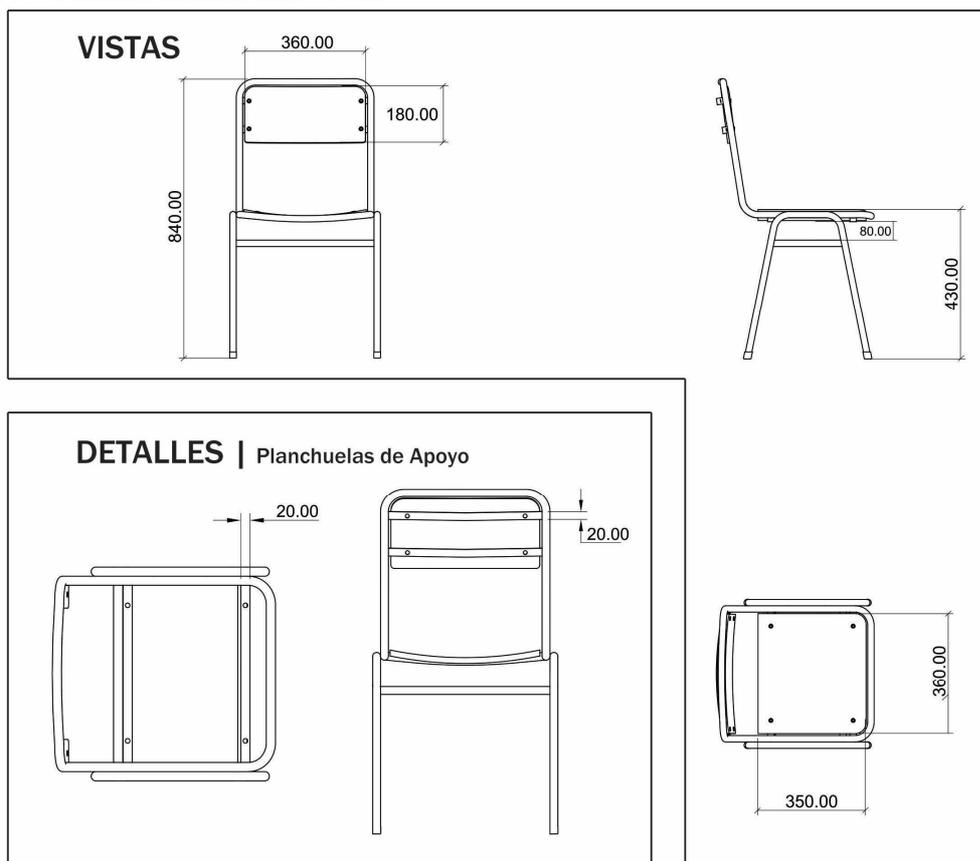
SOLDADURA

Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua. La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descritas con anterioridad. El término *invisible* deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

COLOR DE LA PINTURA: a designar según catálogo presentado por empresa.

COLOR DEL LAMINADO: a designar según catálogo presentado por empresa.

SILLA APILABLE / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



LOTE N° 4**ÍTEM N° 1: PIZARRON ACRÍLICO / ESPECIFICACIONES TECNICAS****CANTIDAD: 386**

Pizarra blanca para escribir con marcador y borrador en seco.

Medidas: 120 x 240 cm.

Marco de aluminio: provisto de esquineros para colgar en pared, tanto en forma vertical como horizontal.

LOTE N° 5**ÍTEM N° 1: CONJUNTO NIVEL INICIAL (1 MESA Y 6 SILLAS) / ESPECIFICACIONES TECNICAS****CANTIDAD: 20****MESA RECTANFULAR NIVEL INICIAL****DIMENSIONES**

Tapa: 1400 mm x 700 mm.

Altura: 560 mm (desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo).

ESTRUCTURA

Deberá estar construida en su totalidad con tubo de acero al carbono SAE 1010, laminado en frío, costura invisible; en forma de U invertida, siendo cada U una pieza de 1" de diámetro y de 1.24 mm de espesor de pared mínimo.

Las patas estarán soldadas al marco superior, que estará dispuesto perimetralmente a la tapa, sin superar su nivel de forma que proteja los bordes de las mismas contra impacto. Además tendrá tres planchuelas de 20 mm x 3 mm de espesor como mínimo, sobre las cuales apoyará la tapa, soldadas a los lados de mayor longitud en todos sus puntos de contacto, con tres perforaciones cada una para tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes (tres por planchuela).

El marco inferior, de las mismas características técnicas que el superior, se ubicará a 85 mm +/- 5 mm contados desde el nivel superior de la tapa, dejando un espacio de 60 mm entre ambos marcos.

TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA

Con pintura en polvo termoconvertible por deposición estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (Normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

TAPA

Estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente y de espesor no menor de 15 mm, más un laminado

melamínico termoestable Normas IRAM 13360/93 semimate, y de espesor no menor a 0.8 mm, adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

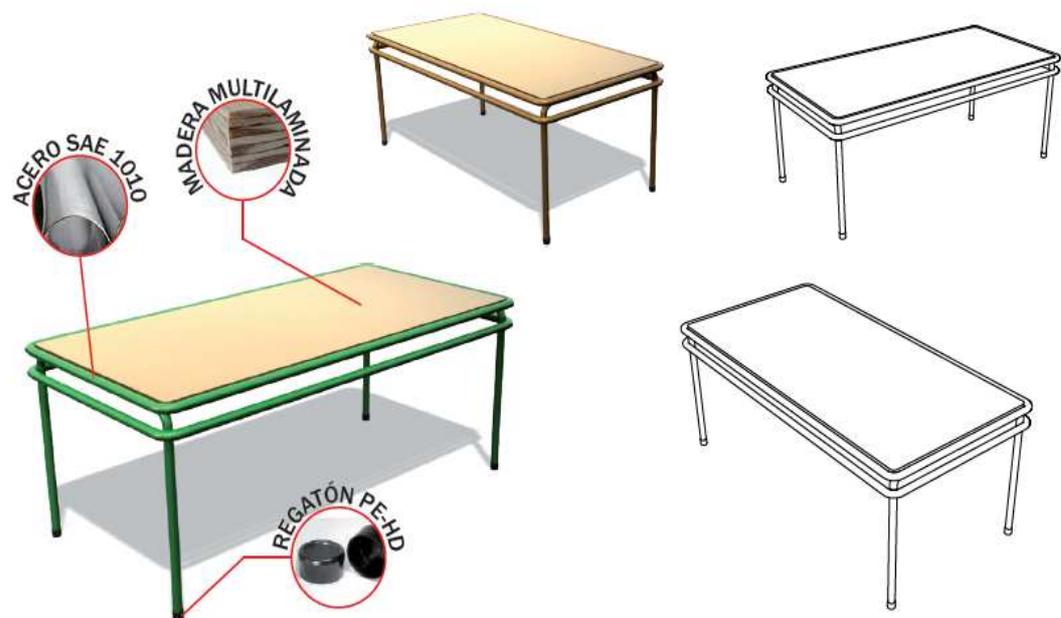
SOLDADURAS

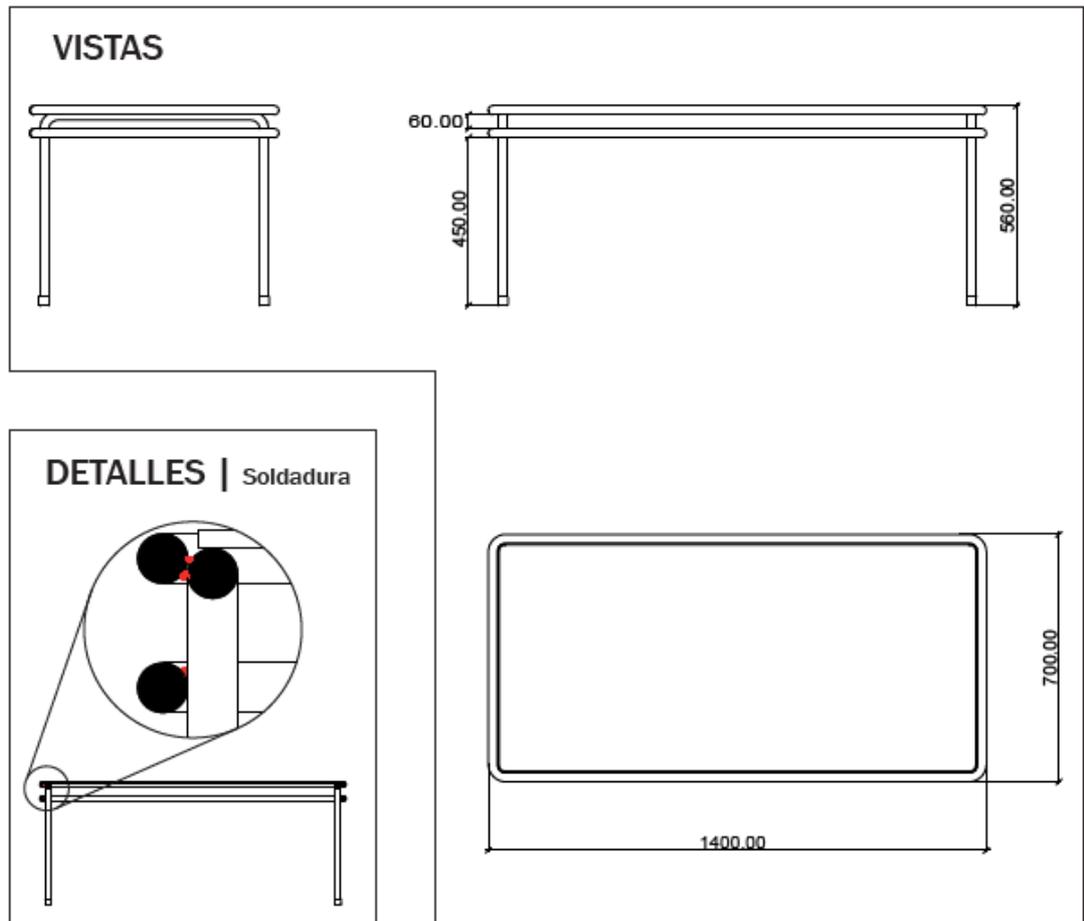
Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebarras y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua. La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descriptas con anterioridad. El término *invisible* deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebarras y prolija.

COLOR DE LA PINTURA: a designar según catálogo presentado por empresa

COLOR DEL LAMINADO: a designar según catálogo presentado por empresa.

MESA RECTANGULAR NIVEL INICIAL |ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





SILLA NIVEL INICIAL / ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES:

Altura Total: 580mm, Altura asiento: 270mm, Asiento: 280mmx 275mm y Respaldo: 280mm x 160mm.

ESTRUCTURA: Realizada con tubo de acero SAE 1010, laminado en frio, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 7/8" x 1,24 mm de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 5/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas, dispuesto a una distancia no menor de 50 mm (+/- 5mm) del borde inferior de la tapa asiento.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel, de manera de protegerla contra golpes y contendrá para fijar la mismas dos planchuelas de hierro de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras. A las que se fijará la plancha respaldo a través de cuatro (4) remaches de aluminio 6mm (dos por planchuela). Estas planchuelas tendrán una longitud igual al ancho del respaldo.

La estructura que soporta la tapa asiento de la silla estará dispuesta en sus partes laterales y frente perimetralmente, sin superar su nivel, bordeando la plancha de madera multilaminada de manera de protegerla contra golpes, además deberá tener dos planchuelas de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, que acompañarán la curvatura de la tapa asiento, uniendo los laterales. Las planchuelas se fijarán a la tapa asiento mediante cuatro (4) remaches de aluminio macizo (dos por planchuelas) o llevarán tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes. La base llevará doble mano de barniz poliuretánico o laca.

PROTECCIÓN - TERMINACIÓN:

Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

ASIENTO Y RESPALDO:

Asiento de 280mm x 275mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 270 mm. Respaldo de 280mm x 160mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm más un laminado plástico decorativo termoestable de color claro mate, de espesor no menor a 0.8 mm (normas IRAM 13360/93), adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

FACTOR ERGOMÉTRICO (Asiento):

La curvatura del asiento será del 4% al 6% del ancho del tablero y con una inclinación con respecto a la horizontal de 3° (tres grados) y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

FACTOR ERGOMÉTRICO (Respaldo):

La curvatura del respaldo será del 5% al 9% del ancho del tablero. Inclinación hacia atrás de 100° a partir del asiento y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

SOLDADURA:

Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

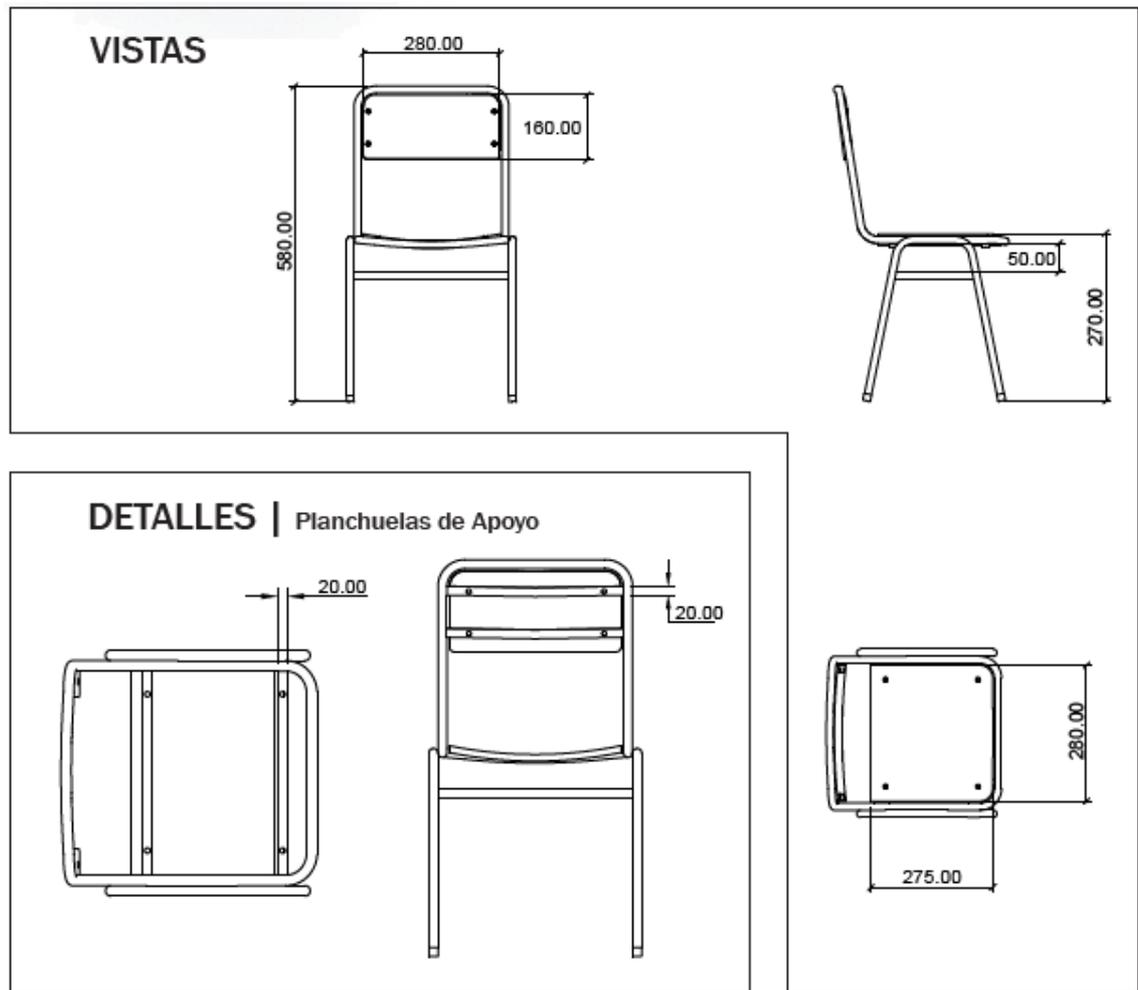
La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descriptas con anterioridad.

El término “invisible” deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

COLOR DE LA PINTURA: a designar según catalogo presentado por empresa.
COLOR DEL LAMINADO: a designar según catalogo presentado por empresa

SILLA NIVEL INICIAL / ESPECIFICACIONES TECNICAS





GARANTIA DE LOS BIENES: los bienes entregados gozaran de un periodo de garantía de seis meses contados de la entrega de los mismo.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento¹⁰ ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en pesos argentinos].* El descuento ofrecido es _____ y la metodología para aplicar el mismo es _____.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
- (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos

¹⁰ El comprador aceptará únicamente aquellos descuentos ofrecidos por los licitantes que se refieran a la adjudicación simultánea de más de un lote, para lo cual deberán indicar la metodología a aplicar. Cualquier otro descuento sujeto a una condición distinta a la mencionada anteriormente no será considerado.

para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Anexo 2 LISTA DE PRECIOS

País del Comprador _____		Monedas de acuerdo con la Subláusula 2.2.1 de la Sección B					Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada Artículo	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4x5)	Impuestos-	Porcentaje (%) alícuota de IVA
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario DDP]</i>	<i>[indicar precio total DDP por cada artículo]</i>	<i>[Indicar el monto correspondiente al IVA]</i>	<i>[Indicar el porcentaje correspondiente a la alícuota del IVA]</i>
Precio Total							

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 3

FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la Subláusula 2. 2.1 de la Sección B						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 4

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
 - (b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*
En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de*

Garantía de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 201_____
[indicar la fecha de la firma]

Anexo 5

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante[1]
1	Conjunto Bipersonal (un pupitre doble y dos sillas apilables)	2326	Unidad	Según Planilla Sub-Anexa Anexo 5.1	Dentro de los 105 días hábiles de firmado el contrato de adjudicación	
2	Armario Metálico	547	Unidad	Según Planilla Sub-Anexa Anexo 5.1	Dentro de los 105 días hábiles de firmado el contrato de adjudicación	
3	Conjunto Grupal (una mesa grupo y seis sillas apilables)	391	Unidad	Según Planilla Sub-Anexa Anexo 5.1	Dentro de los 105 días hábiles de firmado el contrato de adjudicación	
4	Pizarrón Acrílico	386	Unidad	Según Planilla Sub-Anexa Anexo 5.1	Dentro de los 105 días hábiles de firmado el contrato de adjudicación	
5	Conjunto Nivel Inicial(una mesa y 6 sillas)	20	Unidad	Según Planilla Sub-Anexa Anexo 5.1	Dentro de los 105 días hábiles de firmado el contrato de adjudicación	

(1) No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos



Gobierno de Entre Ríos

PROMER II

PLANILLA SUB ANEXA ANEXO 5.1

Distribución de Equipamiento por Departamental - Licitación Pública 01/2018
--

Nº	Localidad	Dto.	Cod. Postal	Domicilio de Entrega	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 1
					Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5
					Conjuntos Bipersonales (mesa + 2 sillas)	Armario de Aula	Conjunto Grupal	Pizarrón Acrílico	Conjunto Nivel Inicial (mesa + 6 sillas)
1	Concordia	Concordia	3200	Sede Departamental Concordia - La Rioja y Alberdi - Concordia	106	35	39	24	0
2	Colón	Colón	3283	Sede Departamental Colón - Balcarce 146 - Colón	195	38	11	22	0
3	Paraná	Paraná	3100	Sede Departamental Paraná - La Paz - Paraná	266	61	31	61	4
4	Tala	Tala	3174	Sede Departamental Tala - H. Irigoyen 8 - Tala	73	0	7	12	0
5	Concepción del Uruguay	Concepción del Uruguay	3260	Sede Departamental Uruguay - 25 de Agosto 668 - C. del Uruguay	242	52	39	33	3
6	Villaguay	Villaguay	3240	Sede Departamental Colon 114- Villaguay	142	32	19	29	1
7	Diamante	Diamante	3105	Sede Departamental Diamante - 25 de Mayo 324 - Diamante	133	30	13	14	1

8	Federación	Federación	3206	Sede Departamental Federación - Av. San Martín y Las Hortensias - 1º Piso - Federación	207	40	41	34	3
9	Gualeguay	Gualeguay	2840	Sede Departamental San Antonio Nº 117 - Gualeguay	91	35	50	34	2
10	Gualeguaychu	Gualeguaychu	2820	Sede Departamental Colon Nº 30	145	24	22	19	5
11	Islas del Ibicuy	Islas del Ibicuy	2823	Sede Departamental- A Entre Ríos Villa Paranacito	62	17	15	9	0
12	La Paz	La Paz	3190	Sede Departamental San Martín Nº 1031- La Paz	305	58	53	40	0
13	Federal	Federal	3180	Sede Departamental Antelo y Paraná - Federal	73	39	17	14	0
14	Victoria	Victoria	3153	Sede Departamental Alen Nº 68 - Victoria	17	9	4	6	0
15	Feliciano	Feliciano	3187	Sede Departamental Feliciano - Buenos Aires s/n - San J. de Feliciano	23	13	12	9	0
16	Nogoya	Nogoya	3150	Sede Departamental Caseros Nº 1161- Nogoya	138	43	15	24	1
17	San Salvador	San Salvador	3218	Sede Departamental San Salvador - 3 de Febrero y Tte. Gutiérrez - San Salvador	8	1	3	2	0
TOTALES					2326	547	391	386	20



PLANILLA SUB ANEXA ANEXO 5.2

Listado de Escuela Beneficiadas

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
PROMER II

Cue	Anexo	Nombre	Localidad	Departamento	Domicilio Ppal	Matrícula	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
							ITEM 1	ITEM 1	ITEM 1	ITEM 1	ITEM 1
							Conjuntos bipersonales (mesa + 2 sillas)	Armario de Aula	Conjunto Grupal	Pizarron colgante	Conjunto Nivel Inicial
3001384	0	SUIPACHA 2	COLONIA LAS MERCEDES	COLON	COLONIA LAS MERCEDES , (E3280)	7	4	1	0	0	0
3001210	0	MARTIN REIBEL 4	COLON	COLON	ACCESO RUTA NAC. 14 , (E3280)	164	0	2	0	0	0
3000237	0	MARTIN RODRIGUEZ 6	COLONIA 1° DE MAYO	COLON	COLONIA PRIMERO DE MAYO (E3281)	24	0	1	0	0	0
3000149	0	TOMAS GODOY CRUZ 7	COLONIA NUEVA	COLON	COLONIA NUEVA AL SUR (EJIDO COLON) (E3280)	21	0	1	0	0	0
3001319	0	FRANCISCO NARCISO LAPRIDA 9	SAN JOSE	COLON	COLONIA NUEVA AL NORTE , (E3283)	26	1	1	0	1	0

3000247	0	MAURICIO LOKER 10	COLONIA PASO PAYSANDU	COLON	EJIDO COLON-COLONIA PASO PAYSANDU (E3280)	66	2	1	0	0	0
3001317	0	JUAN BAUTISTA ALBERDI 12	EL COLORADO	COLON	BERNARDO BLANC S/N, SANTA TERESITA (E3283)	187	2	2	0	0	0
3001211	0	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 13	COLON	COLON	CAMINO VECINAL , HIPODROMO (E3281)	26	1	1	0	1	0
3000243	0	SARGENTO CABRAL 15	COLONIA PEREIRA	COLON	COLONIA PEREYRA (E3281)	5	0	1	0	1	0
3000299	0	HIPOLITO VIEYTES 16	PUEBLO LIEBIG'S	COLON	PRESIDENTE PERON 451, (E3281)	143	12	0	2	2	0
3001383	0	ESTANISLAO DEL CAMPO 17	PUEBLO HOCKER	COLON	COLONIA HOKER , (E3265)	28	13	1	0	1	0
3000296	0	ARTIGAS 18	COLONIA EL CARMEN	COLON	COLONIA EL CARMEN (E3267)	5	2	1	0	0	0
3001386	0	9 DE JULIO 19	LA CLARITA	COLON	AV. COMISARIO REYES S/N, (E3269)	85	1	2	1	1	0
3000302	0	CORONEL IGNACIO IÑARRA 24	ARROYO BARU	COLON	AVENIDA FRANCISCO RAMIREZ S/N , (E3269)	83	12	2	2	2	0
3000309	0	BASES 26	ALDEA SAN GREGORIO	COLON	ALDEA SAN GREGORIO -UBAJAY (E3287)	15	0	1	0	0	0
3000304	0	MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON 27	DISTRITO SEXTO	COLON	DISTRITO 6TO UBAJAY (E3287)	5	2	1	0	0	0
3001389	0	JUAN CHASSAING 28	ARROYO CONCEPCION	COLON	SEXTO DISTRITO , (E3287)	21	1	1	0	0	0

3000236	0	PASITOS DE LAS PIEDRAS 31	SAN JOSE	COLON	COLONIA SAN JOSE (E3283)	27	0	2	0	0	0
3001318	0	PRONUNCIAMIENTO 32	EL BRILLANTE	COLON	NICOLAS TAVELLA 4135, EL BRILLANTE (E3283)	439	60	4	4	3	0
3000860	0	JUAN DE SAN MARTIN 41	COLONIA LAS PEPAS	COLON	RUTA PROV 130 - (KM 37) (E3265)	21	12	1	0	0	0
3000235	0	CARLOS SOURIGUES 54	PERUCHO VERNA	COLON	BARRIO PERUCHO VERNE , (E3283)	84	20	2	2	2	0
3001385	0	TUPAC AMARU 58	ESTACION JUAN JORGE	COLON	ESTANCIA SOCAS , (E3252)	6	0	0	0	1	0
3001387	0	BERNARDINO RIVADAVIA 63	LA CLARITA	COLON	COLONIA SANTA INES , (E3269)	14	4	1	0	1	0
3000234	0	TIERRA DEL FUEGO 69	SAN JOSE	COLON	CALLA VECINAL 1081, (E3283)	86	20	2	0	0	0
3000864	0	ANTARTIDA ARGENTINA 74	PUEBLO CAZES	COLON	PUEBLO CAZES (E3269)	44	15	2	0	2	0
3000857	0	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN 75	COLONIA SAN MIGUEL	COLON	COLONIA SAN MIGUEL (E3265)	8	0	1	0	1	0
3000862	0	COLONIZADORES DEL CANTON DE VALAIS 76	COLONIA SAN MIGUEL	COLON	COLONIA NUEVA SAN MIGUEL (E3267)	31	11	0	0	1	0
3000242	0	PUERTO ALMIRON 79	COLONIA SAN ANSELMO	COLON	COLONIA SAN ANSELMO , (E3281)	15	0	1	0	1	0
3000863	0	GENERAL FRANCISCO RAMIREZ 80	COLONIA PUENTE DEL GUALEG	COLON	COLONIA PUENTE DEL GUALEGUAYCHU (E3267)	15	0	1	0	1	0

3000846	0	FRAY MAMERTO ESQUIU 81	COLONIA SAN HUBERTO	COLON	COLONIA SAN HUBERTO (E3269)	5	0	1	0	0	0
3000009	0	CABILDO ABIERTO 7	COLONIA GENERAL ROCA	CONCORDIA	COLONIA GENERAL ROCA , (E3201)	158	4	3	2	0	0
3000016	0	PANCHO RAMIREZ 13	PASO DEL GALLO	CONCORDIA	CAMINO VECINAL Y RUTA 5 , (E3212)	10	0	1	0	0	0
3001214	0	JOSE E. RIVERA 15	COLONIA LOS SAUCES	CONCORDIA	RUTA PROVINCIAL 22 , (E3200)	25	2	1	3	1	0
3000007	0	MANUEL PACIFICO ANTEQUEDA 16	COLONIA AYUI	CONCORDIA	RUTA PROV. 28, (E3201)	400	10	4	6	2	0
3000168	0	EL ACONCAGUA 18	COLONIA YERUA	CONCORDIA	RUTA NAC. 14 - KM 250 250, YUQUERI CHICO (E3201)	127	8	2	0	3	0
3000169	0	JUAN LAVALLE 19	COLONIA YERUA	CONCORDIA	ESTANCIA GRANDE , (E3201)	118	10	0	4	5	0
3001241	0	LUIS RODRIGUEZ 21	PUERTO YERUA	CONCORDIA	SUPREMO ENTRERRIANO Y COMBATE DE YERUA , (E3201)	182	0	0	1	0	0
3000166	0	MADRE PATRIA 22	CALABACILLA	CONCORDIA	CALABACILLA COLONIA YERUA (E3203)	204	15	2	2	3	0
3001240	0	THOMAS ALVA EDISON 28	NUEVA ESCOCIA	CONCORDIA	PUBLICA S/N, (E3201)	89	2	2	0	2	0
3000171	0	ALINA P. DE MATHERON 30	PUERTO YERUA	CONCORDIA	PUERTO YERUA (E3201)	28	0	1	1	0	0
3000154	0	BENITO JUAREZ 32	FRIGORIFICO YUQUERI	CONCORDIA	RUTA PROVINCIAL 22 Y VIAS F.F.C.C. , YUQUERI (E3214)	132	3	4	1	0	0

3000013	0	PASO A PASO 33	COLONIA SAN JUSTO	CONCORDIA	CALLE VECINAL (E3212)	9	0	1	0	0	0
3000153	0	DAMIAN P GARAT 36	ESTACION YERUA	CONCORDIA	CALLE VECINAL S/N , (E3214)	44	7	2	0	0	0
3000155	0	LUIS NICOLAS CAYETANO PALMA 38	FRIGORIFICO YUQUERI	CONCORDIA	ESTACION YUQUERI (E3214)	62	20	0	2	0	0
3001082	0	BATALLA DE CHACABUCO 41	OSVALDO MAGNASCO	CONCORDIA	OSVALDO MAGNASCO (E3212)	200	2	2	3	0	0
3001212	0	JUSTA GAYOSO 47	BENITO LEGEREN	CONCORDIA	JUVENTUD UNIDA , (E3203)	272	0	3	5	3	0
3000170	0	ANGEL CAYETANO BARDELLI 56	PUERTO YERUA	CONCORDIA	CAMINO ENRIPIADOA NUEVA ESCOCIA , (E3201)	76	5	2	3	0	0
3000010	0	COLONIA DE INMIGRANTES 58	LOMA NEGRA	CONCORDIA	RUTA PROVINCIAL 4, (E3212)	41	5	0	2	0	0
3000172	0	GENERAL MANUEL DE OLAZABAL 60	ESTACION PEDERNAL	CONCORDIA	ESTACION PEDERNAL (E3203)	145	12	2	0	5	0
3000011	0	MI PATRIA CHICA 61	SAN BONIFACIO	CONCORDIA	COLONIA SAN BONIFACIO (E3212)	61	0	2	2	0	0
3000014	0	CARLOS VILLAMIL 62	EL REDOMON	CONCORDIA	RUTA N° 28 , (3212)	38	1	1	2	0	0
3000741	0	ARGIROPOLIS 4	DIAMANTE	DIAMANTE	EJIDO ESTE (E3105)	8	0	1	0	0	0
3000663	0	PATRICIOS 5	ALDEA PROTESTANTE	DIAMANTE	LAS CATALPAS S/N, (E3101)	88	2	2	0	0	0

3000732	0	ANTARTIDA ARGENTINA 6	ALDEA SPATZENKUTTER	DIAMANTE	AVDA. ALEMANES DEL VOLGA S/N, (E3101)	48	2	0	2	0	0
3000734	0	23 DE DICIEMBRE 8	GENERAL ALVEAR	DIAMANTE	GENERAL ALVEAR (E3101)	59	20	2	0	0	0
3001770	0	BDIER. GENERAL J.J.DE URQUIZA 9	ALDEA BRASILEIRA	DIAMANTE	PTE. NICOLAS AVELLANEDA , (E3101)	119	0	2	5	1	0
3000736	0	ANTONIO ZINNY 10	ALDEA SALTO	DIAMANTE	ALDEA SALTO (E3101)	44	4	2	0	0	1
3000665	0	ALMAFUERTE 11	ESTACION GENERAL RACEDO	DIAMANTE	AV. PROGRESO S/N , (E3114)	105	18	2	0	0	0
3000662	0	JUAN JOSE CASTELLI 12	PUIGGARI	DIAMANTE	SAN MARTIN 326, (E3103)	145	15	2	0	4	0
3000141	0	HIPOLITO VIEYTES 14	ISLETAS	DIAMANTE	ISLETAS (E3164)	7	2	0	0	1	0
3000742	0	JOSE MANUEL ESTRADA 15	DIAMANTE	DIAMANTE	ELIO GIECO S/N, (E3105)	23	0	1	2	0	0
3000272	0	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 17	DISTRITO ISLETAS	DIAMANTE	ISLETAS (E3164)	7	3	0	0	0	0
3000129	0	3 DE FEBRERO 18	DISTRITO DOLL	DIAMANTE	DISTRITO DOLL (E3101)	10	5	2	0	0	0
3000142	0	MARTIN GUEMES 19	ESTACION CAMPS	DIAMANTE	SAMUEL WEIMER S/N, (E3164)	66	10	2	0	0	0
3000273	0	ACUERDO DE SAN NICOLAS 20	DISTRITO ISLETAS	DIAMANTE	DISTRITO ISLETAS (E3105)	8	1	0	0	0	0

3000126	0	FLORENTINO AMEGHINO 21	MOLINO DOLL	DIAMANTE	DTO. COSTA GRANDE , (E3101)	6	0	1	0	1	0
3001196	0	CORNELIO SAAVEDRA 22	LAS CUEVAS	DIAMANTE	LAS CUEVAS (E3101)	13	2	1	0	0	0
3000660	0	AGUSTIN DE LA TIJERA 23	COSTA GRANDE	DIAMANTE	RUTA PROVINCIAL 40 , (E3105)	29	0	1	0	0	0
3000133	0	DOÑA PAULA ALBARRACIN 24	COSTA GRANDE	DIAMANTE	RUTA 11 KM 58 , (E3101)	14	0	0	0	1	0
3000128	0	HORACIO MANN 27	DISTRITO DOLL	DIAMANTE	DISTRITO DOLL , (E3101)	15	8	0	0	1	0
3000274	0	MARIANO MORENO 32	DISTRITO ISLETAS	DIAMANTE	RUTA PROV. 40 , (E3164)	11	6	0	0	0	0
3000275	0	NICOLAS AVELLANEDA 33	ISLETAS	DIAMANTE	DTO ISLETAS (E3105)	28	0	2	0	0	0
3000664	0	COSME ARGERICH 35	ALDEA GRAPSCHENTAL	DIAMANTE	ALDEA GRAPSCHENTAL (E3101)	9	0	0	0	1	0
3000125	0	DOMINGUITO 37	LAS CUEVAS	DIAMANTE	LAS CUEVAS (E3101)	29	2	2	0	0	0
3000124	0	GENERAL FRANCISCO RAMIREZ 39	DISTRITO DOLL	DIAMANTE	PARAJE LAS MASITAS , (E3164)	54	10	2	3	2	0
3003358	0	SECUNDARIA 19 - COMPORTE CON LA GRAL. F. RAMIREZ N° 39	LAS MASITAS	DIAMANTE	RINCÓN DEL DOLL	33	15	1	1	1	0
3000658	0	DR. MANUEL BELGRANO 47	COLONIA SANTAFESINA	DIAMANTE	COLONIA SANTAFESINA (E3105)	3	2	0	0	0	0

3000131	0	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 48	COSTA GRANDE	DIAMANTE	COSTA GRANDE (E3101)	10	1	0	0	0	0
3000123	0	FACUNDO ARCE 50	DISTRITO DOLL	DIAMANTE	COSTA DOLL (E3105)	10	0	1	0	1	0
3000127	0	IDO MATEO GIECO 53	DISTRITO DOLL	DIAMANTE	DISTRITO DOLL (E3101)	6	4	0	0	0	0
3000739	0	COSTERITA 55	COLONIA ENSAYO	DIAMANTE	PARAJE LA JAULA (E3101)	8	1	1	0	0	0
3001103	0	ARAOZ DE LAMADRID 3	COLONIA ALEMANA	FEDERACION	COLONIA ALEMANA (E3228)	62	20	1	3	0	0
3000031	0	BRIGADIER GENERAL JOSE M. GALAN 4	COLONIA ENSANCHE SAUCE	FEDERACION	ENSANCHE SAUCE (E3228)	41	13	1	0	0	0
3000040	0	FRAY MAMERTO ESQUIU 7	COLONIA VILLA LIBERTAD	FEDERACION	FRIULLI , (E3228)	31	15	1	0	0	0
3000039	0	BERNARDINO RIVADAVIA 8	COLONIA VILLA LIBERTAD	FEDERACION	COLONIA VILLA LIBERTAD (E3228)	12	7	0	0	0	0
3000144	0	PABLO PIZZURNO 9	CHAJARI	FEDERACION	PARAJE LOS 14 , (E3228)	55	12	2	3	2	0
3000364	0	EVARISTO CARRIEGO 11	VILLA DEL ROSARIO	FEDERACION	CNIA. VILLA DEL ROSARIO (E3229)	34	10	3	0	0	0
3001353	0	GENERAL MANUEL BELGRANO 12	COLONIA BELGRANO	FEDERACION	COLONIA BELGRANO (E3228)	22	11	0	0	1	0
3000365	0	MANUEL DE ANTEQUEDA 14	COLONIA ENSANCHE SAUCE	FEDERACION	CONTINUACION 25 DE MAYO (E3229)	45	8	2	0	1	0

3001425	0	SARGENTO CABRAL 15	VILLA DEL ROSARIO	FEDERACION	COLONIA VILLA DEL ROSARIO (E3229)	32	6	1	0	2	0
3000363	0	JOSE MARMOL 16	SANTA ANA	FEDERACION	RUTA PROV. 2 - COLONIA SANTA ANA , (E3208)	31	10	0	2	0	0
3000038	0	RECUERDOS DE PROVINCIA 17	COLONIA FLORES	FEDERACION	EX RUTA 14, (E3206)	38	0	0	3	1	0
3001289	0	LOS 33 ORIENTALES 18	FEDERACION	FEDERACION	COLONIA LA NUEVA , (E3206)	43	5	2	0	0	0
3000075	0	BELISARIO ROLDAN 21	COLONIA SANTA MARIA	FEDERACION	COLONIA SANTA MARIA , (E3228)	31	0	1	4	0	0
3001104	0	CIUDAD DE CORDOBA 24	COLONIA PEÑA	FEDERACION	RUTA PROVINCIAL 5, (E3228)	37	2	1	0	2	0
3000262	0	CARLOS GUIDO SPANO 25	COLONIA MANDISOVI	FEDERACION	COLONIA MANDISOVI (E3228)	12	7	1	2	0	0
3001349	0	FALUCHO 26	COLONIA FLEITAS	FEDERACION	RUTA PROVINCIAL 2 KM 81 , (E3229)	80	0	2	2	1	0
3003136	0	SECUNDARIA ADULTOS N° 16 COMPARTE CON LA FALUCHO Nn° 26	SAN PEDRO	FEDERACIÓN	RUTA PROVINCIAL N° 2	36	0	1	0	1	0
3000354	0	LEOPOLDO HERRERA 28	COLONIA LA PAZ	FEDERACION	COLONIA LA PAZ (E3206)	5	3	0	0	0	0
3001407	0	FRAY MOCHO 29	SAN JAIME DE LA FRONTERA	FEDERACION	PARAJE CUATRO BOCAS (E3185)	5	0	1	2	1	0
3000360	0	DEL PERICON 30	COLONIA OFICIAL 16	FEDERACION	COLONIA OFICIAL N° 16, (E3228)	18	6	0	2	0	0

3000361	0	CABILDO ABIERTO 32	COLONIA OFICIAL 1	FEDERACION	CNIA. OFICIAL 1 - LA FLORIDA , (E3228)	34	10	1	0	1	0
3000366	0	LA CALANDRIA 37	COLONIA SANTA ELOISA	FEDERACION	COLONIA SANTA ELOISA (E3229)	7	3	0	0	0	0
3000357	0	SANTOS VEGA 39	COLONIA SANTA JUANA	FEDERACION	RUTA PROVINCIAL 1 , (E3228)	46	1	1	0	2	0
3001414	0	MALVINAS ARGENTINAS 41	COLONIA LA GLORIA	FEDERACION	COLONIA LA GLORIA (E3206)	38	3	0	0	2	0
3000355	0	PASCUAL PRINGLES 42	GUAYAQUIL	FEDERACION	PARAJE GUAYAQUIL (E3206)	76	0	0	4	0	0
3001426	0	GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN 45	COLONIA LA MATILDE	FEDERACION	VILLA DEL ROSARIO (E3229)	5	3	1	0	1	0
3001293	0	ARTIGAS 46	LAS TUNAS	FEDERACION	COLONIA TUNAS (E3185)	8	4	1	1	1	0
3001418	0	OLEGARIO VICTOR ANDRADE 47	COLONIA OFICIAL 1	FEDERACION	COLONIA OFICIAL N 1 MIGUEL LAURENCENA "LA FLORIDA" (E3228)	20	1	1	0	2	0
3001348	0	PASO A PASO 48	COLONIA FLEITAS	FEDERACION	RUTA PROVINCIAL 5, (E3228)	13	1	1	0	2	0
3000362	0	DEL RASTREADOR 49	COLONIA CADEL	FEDERACION	RUTA PROVINCIAL 2, (E3228)	14	0	1	0	0	0
3001102	0	EJERCITO ARGENTINO 53	COLONIA ENSANCHE SAUCE	FEDERACION	ENSANCHE SAUCE (E3228)	24	0	1	0	1	0
3001350	0	PASO DE LOS ANDES 54	COLONIA FLEITAS	FEDERACION	EX RUTA NACIONAL 14, CITRICOLA (E3228)	120	10	4	2	2	0

3001302	0	VICTOR MERCANTE 56	COLONIA VILLA LIBERTAD	FEDERACION	COLONIA VILLA LIBERTAD , (E3228)	4	0	1	0	1	0
3000359	0	CANAL DE BEAGLE 57	COLONIA OFICIAL 17	FEDERACION	CNIA. OFICIAL 17 - LAS MARGARITAS , (E3228)	9	0	0	1	0	0
3001417	0	REPUBLICA DE MEXICO 58	COLONIA OFICIAL 17	FEDERACION	SANTA JUANA (E3228)	10	2	1	0	1	0
3000079	0	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 62	MIÑONES	FEDERACION	RUTA NAC 127, (E3183)	9	2	1	0	1	0
3000143	0	LEONIDAS ECHAGÜE 63	COLONIA VILLA LIBERTAD	FEDERACION	COLONIA VILLA LIBERTAD (E3228)	23	6	1	2	0	0
3000078	0	MUNGO SINCLAIR 65	LOS CONQUISTADORES	FEDERACION	RUTA PROVINCIAL 2 , (E3228)	29	6	0	2	0	0
3000077	0	ANA C MAC DONALD DE MC NEILL 67	LOS CONQUISTADORES	FEDERACION	URQUIZA 203, (E3183)	216	15	3	5	3	3
3001292	0	JOSE GERVASIO ARTIGAS 70	SAN JAIME DE LA FRONTERA	FEDERACION	COLONIA OFICIAL N° 10 , (E3185)	4	2	1	1	1	0
3000353	0	JUANA ZALAZAR 71	COLONIA OFICIAL 9	FEDERACION	COLONIA OFICIAL 9, (E3185)	5	3	0	0	1	0
3001947	0	FRAGATA SARMIENTO 4	FEDERAL	FEDERAL	RUTA PROVINCIAL 5, (E3180)	53	16	2	4	0	0
3001005	0	ARMADA ARGENTINA 5	FEDERAL	FEDERAL	COLONIA FEDERAL (EJIDO) (E3180)	6	0	1	1	0	0
3001948	0	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 6	FEDERAL	FEDERAL	COLONIA FEDERAL (EJIDO) (E3180)	13	1	1	0	0	0

3001949	0	AMADO NERVO 7	FEDERAL	FEDERAL	COLONIA FEDERAL (EJIDO) (E3180)	22	0	1	0	0	0
3001006	0	ABRAHAM LINCOLN 8	FEDERAL	FEDERAL	COLONIA FEDERAL , (E3180)	85	0	1	2	0	0
3001953	0	CONGRESO DE TUCUMAN 9	COLONIA SANTA LUCIA	FEDERAL	COLONIA OFICIAL 15, (E3180)	23	4	1	0	0	0
3001954	0	PATRICIAS ARGENTINAS 13	CARPINCHORI	FEDERAL	RUTA PROVINCIAL 28, (E3183)	15	1	1	0	2	0
3001007	0	DR. BERNARDO HOUSSAY 16	EL GATO	FEDERAL	RUTA PPROV.20 , (E3180)	11	5	0	0	0	0
3001013	0	JOSE MARIA BERUTI 17	COLONIA OFICIAL N°15	FEDERAL	RUTA PROVINCIAL 5 , (E3180)	11	3	1	0	1	0
3002013	0	MBURUCUYA 18	LOMA LIMPIA	FEDERAL	PARAJE LOMA LIMPIA (E3180)	16	0	1	1	0	0
3001035	0	JOSE FRANCISCO ANTELO 19	COLONIA EL CHAÑAR	FEDERAL	RUTA PROVINCIAL M (E3180)	4	0	1	0	1	0
3001973	0	FALUCHO 20	DISTRITO CHAÑAR	FEDERAL	RUTA M , (E3180)	13	2	1	0	0	0
3001968	0	DANIEL ELIAS 21	ARROYO CHAÑAR	FEDERAL	ARROYO CHAÑAR - RUTA PROV.20 (E3181)	10	0	0	1	0	0
3000602	0	GRANADEROS DE SAN MARTIN 22	MOREIRA	FEDERAL	PARAJE MOREIRA (E3180)	4	2	1	0	0	0
3000017	0	ELIAS ROMERO 23	DISTRITO CHAÑAR	FEDERAL	RUTA PROVINCIAL 4, (3181)	20	8	1	0	0	0

3001033	0	COMBATE DE SAN LORENZO 24	COLONIA J. FINK	FEDERAL	COLONIA FINK (RUTA PROV.22) (E3181)	15	0	1	0	0	0
3000610	0	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS 25	EL CIMARRON	FEDERAL	CAMINO VECINAL , (E3188)	22	1	1	0	1	0
3000608	0	RAFAEL OBLIGADO 27	BANDERA	FEDERAL	CAMINO VECINAL , (E3180)	19	0	1	1	0	0
3001008	0	TABARE 28	BANDERITAS	FEDERAL	RUTA PROVINCIAL N°5 , (E3180)	13	4	1	0	1	0
3001951	0	PATRIA LIBRE 29	BARRAGAN	FEDERAL	PARAJE BARRAGAN , (E3190)	5	2	1	1	0	0
3000606	0	RICARDO ROJAS 30	LAS ACHIRAS	FEDERAL	RUTA PROV. 50, (E3188)	6	0	1	0	0	0
3001030	0	LA FIRMEZA 31	LAS ACHIRAS	FEDERAL	LAS ACHIRAS (E3144)	9	0	1	0	1	0
3001028	0	BRIGADIER MANUEL ANTONIO URDINARRAIN 32	ESTACION DON GONZALO	FEDERAL	PARAJE DON GONZALO (E3144)	5	0	1	0	0	0
3001967	0	JUJUY 36	ARROYO DEL MEDIO	FEDERAL	ARROYO DEL MEDIO (E3144)	5	0	1	0	0	0
3001023	0	JUAN RAMON BALCARCE 38	SAUCE DE LUNA	FEDERAL	RINCON DE SAUCE DE LUNA (E3144)	3	0	1	0	0	0
3001039	0	VICTORIA OCAMPO 41	DIEGO LOPEZ	FEDERAL	RUTA NAC.127 KM 177 , (E3188)	6	3	0	0	0	0
3001950	0	CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA 43	EL RINCON	FEDERAL	CNIA. FEDERAL (E3180)	27	3	2	1	1	0

3001029	0	CABO I PATRICIO GUANCA 45	LAS ACHIRAS	FEDERAL	SAUCE DE LUNA- LAS ACHIRAS (E3144)	7	0	1	0	0	0
3001697	0	ARGENTINA SOBERANA 47	COLONIA SAN LORENZO	FEDERAL	COLONIA SAN LORENZO (E3181)	8	4	1	0	0	0
3001952	0	GUILLERMO BRIKMAN 49	NUEVA VIZCAYA	FEDERAL	Menen Juniors , (E3212)	68	5	2	3	3	0
3001009	0	HEROES DE MALVINAS 50	MIÑONES	FEDERAL	MIÑONES (E3183)	11	0	1	1	0	0
3000603	0	TOMAS DE ROCAMORA 51	COLONIA LA MARTA	FEDERAL	RUTA PROVINCIAL 22, (E3180)	15	0	1	0	1	0
3001011	0	LA DELFINA 53	COLONIA SAUCE NORTE	FEDERAL	COLONIA SAUCE NORTE (E3180)	4	0	1	0	0	0
3000609	0	JOSE HERNANDEZ 54	EL CARUMBE	FEDERAL	BANDERAS (E3180)	2	1	1	0	0	0
3001014	0	JOSE HERNANDEZ 55	LA CALANDRIA	FEDERAL	RUTA 127 - KM.218- DISTRITO FRANCISCO RAMIREZ (E3180)	4	1	1	0	0	0
3001022	0	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 57	EL GRAMILLAL	FEDERAL	EL GRAMILLAL - SAUCE DE LUNA (E3144)	9	4	0	0	1	0
3001031	0	VICENTE FIDEL LOPEZ 60	LAS ACHIRAS	FEDERAL	COLONIA LA SELVA , (E3144)	26	0	1	1	0	0
3001027	0	RICARDO LOPEZ JORDAN 61	COLONIA OFICIAL N°23	FEDERAL	COLONIA OFICIAL 23 LA SELVA , (E3144)	4	0	1	0	0	0
3001034	0	RIO GUALEGUAY 62	COLONIA EL CHAÑAR	FEDERAL	RINCON DEL CHAÑAR (E3180)	7	3	1	0	1	0

3002431	0	SELVA DE MONTIEL 64	LOMA LIMPIA	FEDERAL	ESTANCIA LA ZELMIRA , (E3180)	4	0	1	0	0	0
3001976	0	JOSE CLEMENTE SARMIENTO 3	SAN JOSE FELICIANO	FELICIANO	EJIDO NORTE - RUTA 1, (E3187)	26	0	0	2	0	0
3002001	0	MARTIN MIGUEL DE GUEMES 4	SAN JOSE FELICIANO	FELICIANO	EJIDO SUR (E3187)	96	6	2	0	0	0
3001999	0	ESTEBAN ECHEVERRIA 5	SAN JOSE FELICIANO	FELICIANO	RUTA PROVINCIAL 2, (E3187)	63	0	1	0	0	0
3001995	0	1 DE MAYO 6	DISTRITO MANANTIALES	FELICIANO	PARAJE LA TE (E3187)	14	1	1	1	1	0
3001991	0	JOSE MANUEL ESTRADA 9	CHAÑAR	FELICIANO	DISTRITO CHAÑAR (E3187)	43	0	0	2	0	0
3001043	0	GENERAL SAN MARTIN 13	BASUALDO	FELICIANO	RINCON DE BASUALDO , (E3187)	8	1	1	0	0	0
3001984	0	MARTIN FIERRO 14	SAN VICTOR	FELICIANO	RUTA PROVINCIAL 1, (E3187)	71	0	1	2	2	0
3001992	0	MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON 15	COSTA DE MULAS	FELICIANO	COSTA DE MULAS , (E3187)	10	0	1	1	1	0
3001042	0	GRANADEROS DE SAN MARTIN 16	ESTACION LA HIERRA	FELICIANO	LA HIERRA (E3183)	22	0	0	0	2	0
3001988	0	GREGORIA PEREZ 17	CHAÑAR	FELICIANO	PARAJE CHILCALITO , (E3187)	20	0	1	2	1	0
3001980	0	JUSTO JOSE DE URQUIZA 18	LA ESMERALDA	FELICIANO	PARAJE LA ESMERALDA , (E3187)	7	4	1	0	1	0

3001994	0	JUAN JOSE CASTELLI 25	CHAÑAR	FELICIANO	RUTA PROVINCIAL 49, (E3187)	22	6	1	2	0	0
3001299	0	JOHN FITZGERALD KENNEDY 27	COLONIA OFICIAL 18	FELICIANO	COLONIA OFICIAL 18 (E3187)	8	0	1	0	0	0
3001041	0	REGIMIENTO 7 DE CABALLERIA 28	LA ESMERALDA	FELICIANO	LA ESMERALDA , (E3187)	17	3	1	0	1	0
3000216	0	SU SANTIDAD JUAN PABLO II 29	SAN JOSE FELICIANO	FELICIANO	EJIDO NORTE (E3187)	25	2	1	0	0	0
3001895	0	RUDECINDO ALVARADO 5	GUALEGUAY	GUALEGUAY	N° 111 , (E2840)	109	24	3	6	3	0
3001889	0	CANONIGO DR. JUAN VILAR 7	GUALEGUAY	GUALEGUAY	2A. SECCION CHACRAS (E2840)	20	0	1	1	0	0
3001061	0	TENIENTE FRANCISCO GERONIMO IBAÑEZ 9	ALDEA ASUNCION	GUALEGUAY	TERCER DISTRITO JACINTA , (E2841)	16	10	1	2	2	0
3001372	0	HIPOLITO BUCHARDO 11	PUERTO RUIZ	GUALEGUAY	AYUDANTE LUCARDI S/N, (E2840)	84	25	3	6	3	0
3000925	0	BARTOLOME HIDALGO 12	DISTRITO CUCHILLA	GUALEGUAY	CAMINO DE LA COSTA , (E2840)	27	1	0	0	2	0
3000926	0	LUCIO CORREA MORALES 13	DISTRITO CUCHILLA	GUALEGUAY	RUTA 11 KM 214 , (E2840)	7	0	1	1	0	0
3001057	0	CIUDAD DE LIMA 14	DISTRITO VIZCACHA	GUALEGUAY	RUTA PROVINCIAL 15 , (E2840)	11	0	1	2	0	0
3001053	0	COMANDANTE PEDRO REYNOSO 16	ESTACION LAZO	GUALEGUAY	ESTACION LAZO (E2840)	26	10	1	2	2	0

3001059	0	CORNELIO ZELAYA 18	ALDEA ASUNCION	GUALEGUAY	RUTA PROVINCIAL 15 (E2840)	57	15	2	3	2	0
3001054	0	LA GACETA DE BS AS 21	GONZALEZ CALDERON	GUALEGUAY	RUTA PROVINCIAL N° 42 , (E2840)	18	1	1	0	0	0
3002007	0	ASAMBLEA DEL AÑO XIII 22	TRES BOCAS	GUALEGUAY	QUINTO DISTRITO SAUCE (E2840)	14	5	1	0	1	0
3001063	0	ZAMBA DE VARGAS 23	DISTRITO SAUCE	GUALEGUAY	DISTRITO SAUCE (E2843)	11	4	1	2	0	0
3001065	0	HERMINIO J. QUIROS 24	DISTRITO SAUCE	GUALEGUAY	RUTA PROVINCIAL 11 , (E2843)	6	4	1	0	1	0
3001069	0	RICARDO VARELA 25	DISTRITO COSTA DE NOGOYA	GUALEGUAY	SEXTO DISTRITO COSTA DE NOGOYA (E2840)	23	0	1	0	1	0
3000953	0	GREGORIA PEREZ 26	TRES BOCAS	GUALEGUAY	6TO. DISTRITO (E3155)	10	0	0	2	0	0
3000924	0	LA CABAÑA DEL TIO TOM 29	DISTRITO ALBARDON	GUALEGUAY	PUNTA DEL MONTE (E2840)	15	0	1	2	0	0
3000922	0	GABRIELA MISTRAL 30	DISTRITO ALBARDON	GUALEGUAY	CAMINO CONSORCIO , (E2840)	11	0	1	0	1	0
3001896	0	CESAREO BERNALDO DE QUIROS 34	PASO DE ALONSO	GUALEGUAY	CAMINO VECINAL , (E2840)	22	5	1	0	2	0
3000919	0	JUAN FRANCISCO SEGUI 36	GUALEGUAY	GUALEGUAY	SEGUNDA SECCION CHACRAS (E2840)	16	8	1	1	1	0
3000920	0	JUAN B. AMBROSETTI 37	GUALEGUAY	GUALEGUAY	RUTA PROV. 11 KM. 212 , (E2840)	29	0	0	3	0	0

3000960	0	TOMAS GUIDO 39	DISTRITO COSTA DE NOGOYA	GUALEGUAY	PUERTA DE CRESPO (E2840)	33	15	1	0	0	0
3000954	0	JOSE ENRIQUE RODO 40	MONTE REDONDO	GUALEGUAY	7MO. DISTRITO (E2840)	25	10	1	1	0	0
3001070	0	MANUELA GORRITI 41	DISTRITO COSTA DE NOGOYA	GUALEGUAY	RUTA PROVINCIAL 11 - KM 170 , (E2840)	10	0	1	0	1	0
3001062	0	25 DE MAYO 43	DISTRITO CLE	GUALEGUAY	DISTRITO CLE (E2840)	10	0	0	0	1	0
3000959	0	DEL ZORZAL 45	DISTRITO COSTA DE NOGOYA	GUALEGUAY	CAMINO VECINAL S/N, (E2840)	14	7	1	1	0	0
3001067	0	BATALLA DE MAIPU 49	DISTRITO CLE	GUALEGUAY	DISTRITO CLE (E2843)	10	0	1	0	2	0
3000958	0	BERNARDO DE MONTEAGUDO 52	DISTRITO COSTA DE NOGOYA	GUALEGUAY	CALLE VECINAL ENTRE RUTA 13 Y 11 , (E2840)	33	10	1	1	1	2
3001071	0	SIMON BOLIVAR 55	DISTRITO SAUCE	GUALEGUAY	DISTRITO SAUCE (E2840)	4	2	1	0	1	0
3000962	0	ESTEBAN DE LUCA 56	DISTRITO JACINTA	GUALEGUAY	RUTA NAC. 12 Y ACCESO A ESTACION LAZO , (E2840)	13	2	0	0	0	0
3001890	0	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 64	GUALEGUAY	GUALEGUAY	CALLE 4 , (E2840)	143	20	3	8	4	0
3001374	0	ANTONIO RUIZ FALUCHO 75	GUALEGUAY	GUALEGUAY	2 SECCION CHACRAS (E2840)	248	13	3	6	3	0
3000519	0	OLEGARIO VICTOR ANDRADE 7	SARANDI	GUALEGUAYCHU	BVARD BELGRANO , (E2821)	45	0	1	4	2	0

3000520	0	ERNESTO A BAVIO 10	GUALEGUAYCHU	GUALEGUAYCHU	JOSE BENEDETTI , (E2820)	45	10	1	2	1	0
3000573	0	DEL BOYERO 11	DISTRITO COSTA URUGUAY SUR	GUALEGUAYCHU	CAMINO VECINAL Y RUTA PROV. EX 17 , (E2820)	10	4	1	0	0	0
3001882	0	JULIAN AGUIRRE 14	DISTRITO CUCHILLA REDONDA	GUALEGUAYCHU	EX RUTA 136 , (E2854)	13	0	0	1	0	0
3000227	0	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 16	TALITAS	GUALEGUAYCHU	CAMPO TAFAREL (E2820)	14	0	1	0	0	0
3000620	0	GENERAL SAN MARTIN 21	ALDEA SAN JUAN	GUALEGUAYCHU	ALDEA SAN JUAN (E2826)	34	5	1	2	0	0
3000622	0	ALVAREZ THOMAS 22	PASTOR BRITOS	GUALEGUAYCHU	PASTOR BRITOS (E2824)	10	0	0	2	0	0
3000618	0	DOLORES COSTA DE URQUIZA 23	FAUSTINO M. PARERA	GUALEGUAYCHU	ESTACION FAUSTINO M. PARERA , (E2824)	16	0	0	0	2	0
3000627	0	PATRICIAS ARGENTINAS 24	ALDEA SAN ANTONIO	GUALEGUAYCHU	AVENIDA LOS INMIGRANTES 568, (E2826)	182	30	2	0	3	0
3000634	0	MARIANO MORENO 27	GILBERT	GUALEGUAYCHU	EX RUTA 20, (E2828)	124	15	3	5	0	0
3000083	0	EVARISTO CARRIEGO 33	DISTRITO CUCHILLA REDONDA	GUALEGUAYCHU	CAMINO DE LA COSTA , (E2854)	16	3	0	1	1	0
3001656	0	PERITO MORENO 39	RINCON DEL GATO	GUALEGUAYCHU	RUTA PROV. 20 KM 22 , (E2820)	11	0	1	0	1	0
3001651	0	JOSE MARMOL 41	ESTACION PALAVECINO	GUALEGUAYCHU	RUTA PROVINCIAL 51 (E2820)	13	0	0	0	0	1

3000624	0	PASO A PASO 42	DISTRITO PEHUAJO NORTE	GUALEGUAYCHU	RUTA N° 51 , (E2820)	7	0	0	0	0	0
3001400	0	JOSE PEDRO VARELA 47	DISTRITO COSTA URUGUAY SUR	GUALEGUAYCHU	DISTRITO COSTA URUGUAY SUR (E2820)	3	0	1	0	0	0
3000321	0	MIGUEL CANE 50	DISTRITO COSTA URUGUAY SUR	GUALEGUAYCHU	COSTA URUGUAY SUR (E2820)	4	3	0	0	0	0
3001657	0	JULIAN NAVARRO 52	RINCON DEL GATO	GUALEGUAYCHU	RUTA PROVINCIAL 20 KM. 30 , (E2820)	7	0	1	0	0	0
3000628	0	ALCIDES D.ORBIGNY 54	ALDEA SAN ANTONIO	GUALEGUAYCHU	COLONIA EL PARAISO (E2826)	7	0	0	0	1	0
3000617	0	ESTEBAN ECHEVERRIA 59	COLONIA STAUBER	GUALEGUAYCHU	COLONIA STAUBER (E2820)	3	0	1	0	0	0
3001655	0	PASO DE LOS ANDES 62	RINCON DEL CINTO	GUALEGUAYCHU	RINCON DEL CINTO (E2826)	8	4	0	0	1	0
3000630	0	JOSE INGENIEROS 67	COSTA SAN ANTONIO	GUALEGUAYCHU	CAMINO VECINAL S/N, (E2826)	3	0	1	0	0	0
3001650	0	JUAN AMBROSETTI 72	DISTRITO PEHUAJO NORTE	GUALEGUAYCHU	COLONIA LAS PIEDRAS (E2820)	6	0	1	0	0	0
3000621	0	SAN LORENZO 74	ALDEA SANTA CELIA	GUALEGUAYCHU	ALDEA SANTA CELIA (E2827)	11	0	1	0	1	0
3000319	0	BERNARDINO RIVADAVIA 76	DOS HERMANAS	GUALEGUAYCHU	RUTA PROVINCIAL 47, (E2820)	7	0	0	0	1	0
3001399	0	DEL HORNERO 77	ARROYO ÑANCAY	GUALEGUAYCHU	ARROYO ÑANCAY (E2820)	3	0	1	0	0	0

3000575	0	EL CEIBO 80	DISTRITO COSTA URUGUAY SUR	GUALEGUAYCHU	VECINAL , (E2820)	5	2	0	0	0	0
3001591	0	PEDRO JURADO 91	GUALEYAN	GUALEGUAYCHU	ALFEREZ SOBRAL AL OESTE , 8VA. SECCION (E2820)	19	4	0	0	0	0
3000228	0	LUIS DOELLO JURADO 92	ENRIQUE CARBO	GUALEGUAYCHU	AVENIDA URQUIZA 818, (E2852)	80	15	0	0	0	4
3000231	0	PROVINCIA DE MISIONES 95	DISTRITO CUCHILLA REDONDA	GUALEGUAYCHU	DISTRITO CUCHILLA REDONDA (E2820)	4	0	1	0	0	0
3000326	0	MARTIN DOELLO JURADO 99	DISTRITO PEHUAJO SUD	GUALEGUAYCHU	CAMINO VECINAL , (E2820)	11	0	1	0	0	0
3000631	0	ESCUELA PRIMARIA 100	COSTA LAS MASITAS	GUALEGUAYCHU	COSTA LAS MASITAS (E2828)	4	0	0	0	1	0
3001647	0	INFANTERIA DE MARINA 113	PUEBLO GENERAL BELGRANO	GUALEGUAYCHU	AV. 20 DE JUNIO Y FCO. FIOROTTO , (E2821)	205	50	4	5	4	0
3001226	0	VICENTE LOPEZ Y PLANES 4	VILLA PARANACITO	ISLAS DEL IBICUY	ARROYO BRAZO LARGO (E2823)	25	2	1	0	0	0
3001231	0	JUAN BAUTISTA ALBERDI 7	ARROYO NEGRO	ISLAS DEL IBICUY	ARROYO NEGRO (E2823)	11	0	1	0	0	0
3001229	0	BALDOMERO FERNANDEZ MORENO 11	DISTRITO CEIBAS	ISLAS DEL IBICUY	CALLE PUBLICA 17, (E2823)	25	0	0	0	2	0
3000891	0	FRAY MOCHO 14	DISTRITO PARANACITO	ISLAS DEL IBICUY	ARROYO SANTOS GRANDE (E2823)	20	8	0	0	0	0
3001866	0	JUSTO JOSE DE URQUIZA 15	MEDANOS	ISLAS DEL IBICUY	RUTA NACIONAL 12 KM. 186, (E2848)	79	25	2	2	1	0

3000889	0	LISANDRO DE LA TORRE 16	DISTRITO MEDANOS	ISLAS DEL IBICUY	RUTA NACIONAL N 12 , (E2823)	43	13	1	4	2	0
3000892	0	ANGEL ELIAS 19	SAGASTUME	ISLAS DEL IBICUY	RUTA 12 KM.144 VILLA PARANACITO (E2823)	55	0	2	0	0	0
3001867	0	RICARDO MONNER SANZ 20	ARROYO MARTINEZ	ISLAS DEL IBICUY	ARROYO MARTINEZ (E2823)	31	0	1	0	0	0
3001617	0	JOSE HERNANDEZ 28	MAZARUCA	ISLAS DEL IBICUY	MAZARUCA , (E2846)	12	0	1	2	0	0
3002806	0	SECUNDARIA N° 6 RAFAEL ESCRIBANA COMPARTE CON JOSÉ HERNÁNDEZ N° 28	MAZARUCA	ISLAS DEL IBICUY	MAZARUCA , (E2846)	20	0	1	1	1	0
3001618	0	JUAN L. ORTIZ 29	PUERTO PERAZZO	ISLAS DEL IBICUY	PUERTO PERAZZO-LA ARENERA , (E2846)	28	5	1	1	0	0
3000565	0	EJERCITO ARGENTINO 30	ESTACION LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	ISLAS DEL IBICUY	CALLE VECINAL , ESTACION (E2846)	22	0	1	0	0	0
3001004	0	GABRIELA MISTRAL 31	PUERTO CONSTANZA	ISLAS DEL IBICUY	EX RUTA NACIONAL 12 Y A BALTAZAR , (E2846)	53	0	2	0	0	0
3000162	0	TIERRA DE CHANAS 32	DISTRITO CEIBAS	ISLAS DEL IBICUY	RUTA PROVINCIAL 17, (E2823)	35	9	1	3	2	0
3002031	0	EL CHAJA 33	DISTRITO IBICUY	ISLAS DEL IBICUY	PARAJE ESQUINA-RIO PARANACITO , (E2823)	6	0	1	0	1	0
3000890	0	LA CALERA 34	DISTRITO MEDANOS	ISLAS DEL IBICUY	CAMINO VECINAL KM. 224 RUTA 12 , (E2823)	11	0	1	2	0	0
3000482	0	ESTEBAN ECHEVERRIA 6	LA PAZ	LA PAZ	EJIDO SUR (E3190)	7	1	1	0	0	0

3001719	0	CONSCRIPTO BERNARDI 11	SAN GUSTAVO	LA PAZ	BUENOS AIRES S/N, (E3191)	244	80	7	6	6	0
3000405	0	RAFAEL MARIA DE MENDIVE 13	ALCARAZ PRIMERO	LA PAZ	PARAJE CAPIVARA (E3142)	18	5	1	0	0	0
3000400	0	SARA CH. DE ECLESTON 19	PUERTO ALGARROBO	LA PAZ	PUERTO ALGARROBO (E3127)	14	6	1	0	1	0
3000396	0	CLORINDA B. DE SANCHEZ 20	DISTRITO ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	PARAJE CINQUINI , (E3137)	26	10	2	0	2	0
3000559	0	CIUDAD DE MONTEVIDEO 23	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	COLONIA 3 DE FEBRERO -DTO. ALCARAZ SEGUNDO (E3136)	9	5	0	1	1	0
3000644	0	DON SEGUNDO SOMBRA 24	LAS TOSCAS	LA PAZ	DISTRITO TACUARAS (E3190)	33	0	0	2	0	0
3000642	0	LA CALANDRIA 25	EL OMBU	LA PAZ	PARAJE OMBU , (E3190)	56	20	2	3	2	0
3001712	0	LEOPOLDO LUGONES 26	TACUARAS	LA PAZ	PARAJE YACARE (E3190)	35	0	1	0	2	0
3001429	0	ALFONSINA STORNI 29	DISTRITO YESO	LA PAZ	YESO OESTE - RUTA PROVINCIAL 6 (E3190)	39	6	0	0	2	0
3001430	0	FRAY MAMERTO ESQUIU 30	DISTRITO YESO	LA PAZ	YESO OESTE - EL CHIMANGO (E3190)	42	8	1	2	2	0
3000398	0	RIVERA INDARTE 31	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	COLONIA SAN LUIS (E3137)	7	0	1	0	1	0
3000407	0	CONFEDERACION ARGENTINA 32	COLONIA VIRARO	LA PAZ	COLONIA VIRARO (E3142)	8	5	1	0	0	0

3000392	0	BELISARIO ROLDAN 36	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	ALCARAZ NORTE (E3136)	24	2	0	4	0	0
3000394	0	DOMINGO F. SARMIENTO 37	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	RUTA PROVINCIAL 7, (E3138)	7	0	1	0	1	0
3000399	0	LISANDRO DE LA TORRE 38	PASO POTRILLO	LA PAZ	PASO POTRILLO (E3137)	3	2	1	1	1	0
3000649	0	FEDERACION, LIBERTAD Y FUERZA 39	COLONIA SAN PEDRO	LA PAZ	RUTA PROVINCIAL 1 KM 16, (E3191)	4	0	0	0	1	0
3000481	0	JOSE MANUEL ESTRADA 41	LA PAZ	LA PAZ	EX-RUTA NACIONAL N°6, (E3190)	45	10	2	0	2	0
3000652	0	OLEGARIO VICTOR ANDRADE 42	EL YESO	LA PAZ	RUTA PROV. 50, (E3190)	23	0	1	0	1	0
3000533	0	GREGORIA PEREZ 43	COLONIA VIRARO	LA PAZ	COLONIA VIRARO ALCARAZ 1ERA. (E3142)	11	5	0	2	0	0
3000636	0	HUGO WAST 44	TACUARAS	LA PAZ	PASO CEJAS (E3190)	8	4	1	1	1	0
3000648	0	JOSE INGENIEROS 45	DISTRITO ESTACAS	LA PAZ	RUTA PROV. 50, (E3190)	4	0	1	1	0	0
3001710	0	ESTANISLAO DEL CAMPO 46	SAN RAMIREZ	LA PAZ	SAN RAMIREZ (E3190)	29	5	1	2	2	0
3001434	0	CARLOS MARIA ONETTI 48	EL QUEBRACHO	LA PAZ	RUTA 48, (E3190)	60	5	2	2	3	0
3000397	0	DON ALCESTE REBECHI 49	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	CAMPO REBECHI (E3138)	12	3	0	0	0	0

3000637	0	GABRIELA MISTRAL 50	COLONIA OFICIAL 14	LA PAZ	COLONIA OFICIAL 14, (E3190)	5	3	1	1	1	0
3001468	0	MADRE PATRIA 51	ALCARAZ PRIMERO	LA PAZ	COLONIA BERTOZZI (E3137)	47	25	1	3	0	0
3001433	0	EL GRITO SAGRADO 52	DISTRITO FELICIANO	LA PAZ	ESTAQUITA , (E3190)	22	4	0	0	0	0
3001432	0	FALUCHO 54	DISTRITO FELICIANO	LA PAZ	CAMPO BUENA VISTA (E3190)	8	0	1	0	0	0
3001431	0	GOBERNADOR RAMON MIHURA 56	DISTRITO YESO	LA PAZ	ESTANCIA "EL RINCON" , (E3190)	9	5	1	1	1	0
3000638	0	TOMAS DE ROCAMORA 57	COLONIA OFICIAL 3	LA PAZ	COLONIA OFICIAL 3 DTO.TACUARAS (E3190)	2	0	0	1	0	0
3001436	0	SUPREMO ENTRERRIANO 58	SANTA ELENA	LA PAZ	COLONIA OFICIAL 22 (E3192)	9	1	1	0	0	0
3001713	0	JOSE SIXTO ALVAREZ 59	TACUARAS	LA PAZ	RUTA NACIONAL 12 KM.627 , (E3190)	30	3	1	1	1	0
3001602	0	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 60	COLONIA AVIGDOR	LA PAZ	COLONIA AVIGDOR (E3142)	119	23	2	6	0	0
3000645	0	JOSE GERVASIO ARTIGAS 61	ESTACAS	LA PAZ	ESTANCIA SANTA INES - RUTA PROV. 5 (E3190)	4	3	1	0	1	0
3000393	0	DEL PERICON 63	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	CAMINO VECINAL , (E3138)	4	1	1	0	0	0
3000378	0	EL PAYADOR 64	DISTRITO YESO	LA PAZ	YESO OESTE (E3190)	6	1	1	1	0	0

3000639	0	ACONCAGUA 65	ARROYO HONDO	LA PAZ	RUTA NACIONAL 12 KM 618, (E3190)	5	1	1	1	0	0
3000402	0	TRATADO DE ALCARAZ 66	COLONIA SAN CARLOS	LA PAZ	ALCARAZ I, (E3137)	6	0	1	0	0	0
3000555	0	LA CAUTIVA 67	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	DISTRITO ALCARAZ SEGUNDO SUD (E3138)	16	0	1	0	0	0
3002216	0	JUVENILIA 68	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	COLONIA 25 DE MAYO (E3138)	3	0	1	0	0	0
3001714	0	ALFREDO CARLOS VILLALBA 69	COLONIA OFICIAL 14	LA PAZ	LAS CEIBAS (E3190)	26	0	1	3	0	0
3000380	0	CIUDAD DE CORDOBA 70	LA SELVA	LA PAZ	PARAJE LA SELVA , (E3190)	10	0	1	0	0	0
3001464	0	RIO DE JANEIRO 72	EL SOLAR	LA PAZ	JOSE Y PABLO CAVIGIOLI , (E3137)	54	14	2	0	2	0
3000650	0	LA GUERRA GAUCHA 75	SAN GUSTAVO	LA PAZ	COLONIA SAN GUSTAVO (E3191)	8	0	1	2	0	0
3001711	0	PINOCHO 79	PASO TELEGRAFO	LA PAZ	RUTA NACIONAL N°12 , (E3190)	55	5	2	0	0	0
3000401	0	PROVINCIA DE SAN JUAN 82	ALCARAZ PRIMERO	LA PAZ	ESTANCIA SAN JUAN (E3137)	5	1	1	0	1	0
3000554	0	FUERZA AEREA ARGENTINA 83	ALCARAZ SEGUNDO	LA PAZ	RUTA 12 KM 527, (E3138)	3	2	0	0	0	0
3000643	0	LIBERTAD 84	LAS TOSCAS	LA PAZ	DISTRITO TACUARAS (E3191)	8	0	1	0	0	0

3001717	0	CORONEL JOSE FELIX BOGADO 86	COLONIA EL SAUCESITO	LA PAZ	EL SAUCESITO (E3191)	9	0	0	2	0	0
3000479	0	CANAL DE BEAGLE 90	LA PAZ	LA PAZ	EJIDO SUR (E3190)	24	0	2	0	0	0
3000646	0	PASCUAL ECHAGÜE 92	CUATRO BOCAS	LA PAZ	RUTA 1 KM 35, (E3190)	13	1	1	0	0	0
3000651	0	FRANCISCO HECTOR FERELLO 93	SAN GUSTAVO	LA PAZ	COLONIA SAN GUSTAVO (E3191)	9	5	1	1	0	0
3000531	0	VICTORIA OCAMPO 96	ALCARAZ PRIMERO	LA PAZ	RUTA PROVINCIAL 6 , (E3142)	11	4	0	0	0	0
3001718	0	PATRIA ARGENTINA 98	ESTACAS	LA PAZ	RUTA PROVINCIAL 1 KM.12 , (E3190)	32	11	1	0	1	0
3001601	0	INFANTA MENDOCINA 102	SIR LEONARD	LA PAZ	SIR LEONARD (E3142)	49	5	0	3	0	0
3001469	0	SOLDADO ENTRERRIANO 106	ALCARAZ PRIMERO	LA PAZ	PARAJE LOS TALAS-ALCARAZ 1` (E3137)	4	1	0	0	1	0
3000376	0	BATALLA DON GONZALO 110	VILLA ALVAREZ	LA PAZ	VILLA ALVAREZ - YESO OESTE (E3190)	8	4	1	0	0	0
3000118	0	AYACUCHO 5	XX DE SETIEMBRE	NOGOYA	XX DE SETIEMBRE (E3158)	36	20	1	2	2	0
3000073	0	FRANCISCO RAMIREZ 10	BETBEDER	NOGOYA	BETBEDER (E3156)	40	0	0	2	0	0
3000757	0	HILARION DE LA QUINTANA 13	DON CRISTOBAL	NOGOYA	RUTA PROVINCIAL 34, (E3150)	4	1	1	0	0	0

3000756	0	FRAY REGINALDO DE LA CRUZ SALDAÑA RETAMAR 14	EL PUEBLITO	NOGOYA	EL PUEBLITO , (E3150)	10	0	1	0	0	0
3000117	0	EVARISTO CARRIEGO 18	LAURENCENA	NOGOYA	RUTA PROVINCIAL 43, (E3150)	12	4	0	0	0	0
3000116	0	JUAN BAUTISTA BELTRAMINO 19	LAURENCENA	NOGOYA	CALLE VECINAL , (E3150)	37	4	0	3	0	0
3000797	0	BOULOGNE SUR MER 22	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3150)	13	5	1	0	1	0
3001845	0	MARIA ROSA BALBARREY 23	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS TERCERA (E3151)	14	7	0	0	1	0
3000934	0	DIPUTADO CARLOS QUINODOZ 24	CRUCESITAS	NOGOYA	CAMINO VECINAL , (E3150)	19	6	1	0	1	0
3001842	0	CASEROS 25	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS TERCERA (E3150)	2	0	1	0	0	0
3000801	0	AMELIA FERNANDEZ DE LOPEZ 26	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3150)	13	0	1	1	1	0
3000933	0	GRAND BOURG 30	ALDEA ANDREOLI	NOGOYA	CHIQUEROS ZONA RURAL MACIA , (E3263)	10	0	1	0	0	0
3000878	0	GRANADEROS DE SAN MARTIN 34	ALGARROBITOS	NOGOYA	ALGARROBITOS SEGUNDA (E3150)	9	2	1	0	1	0
3001906	0	SEMANA DE MAYO 35	CRUCESITAS OCTAVA	NOGOYA	RUTA PROCINCIAL 33, (E3177)	33	2	1	0	2	0
3000112	0	CARLOS MARIA ONETTI 36	DISTRITO SAUCE	NOGOYA	PARAJE LA CURVINA , (E3150)	12	1	1	0	0	0

3001846	0	FALUCHO 37	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA - SECCION URQUIZA (E3150)	15	1	1	0	0	0
3000759	0	WILLIAMS MORRIS 39	DON CRISTOBAL	NOGOYA	DON CRISTOBAL SEGUNDA (E3164)	16	0	1	0	1	0
3001153	0	EJERCITO GRANDE 40	ALGARROBITOS	NOGOYA	ALGARROBITOS PRIMERO (E3150)	7	4	0	1	0	0
3000945	0	LUIS N. PALMA 42	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS OCTAVA (E3150)	20	2	1	0	2	0
3000113	0	MARTINIANO LEGUIZAMON 43	DISTRITO SAUCE	NOGOYA	RUTA 13 , (E3150)	16	3	0	1	0	0
3000795	0	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 45	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3150)	6	4	1	0	1	0
3000799	0	EL CHIMBORAZO 47	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3150)	14	8	1	2	1	0
3000865	0	LOS SAUCES 48	DISTRITO SAUCE	NOGOYA	DISTRITO SAUCE (E3150)	10	3	0	0	0	0
3000760	0	PASCUALINA B. DE MISTRORIGO 49	DON CRISTOBAL	NOGOYA	RUTA PROVINCIAL 35 , (E3150)	12	6	1	0	1	0
3000866	0	MARTIN FIERRO 50	COLONIA LA ESPERANZA	NOGOYA	COLONIA LA ESPERANZA DTO SAUCE (E3150)	36	16	1	0	2	0
3000761	0	25 DE MAYO DE 1810 55	DON CRISTOBAL	NOGOYA	DON CRISTOBAL PRIMERA (E3150)	2	0	1	0	0	0
3000877	0	JUAN MARIA GUTIERREZ 57	ALGARROBITOS	NOGOYA	CAMPO BRUERA , (E3150)	3	2	1	0	0	0

3000870	0	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 61	ALDEA SAN MIGUEL	NOGOYA	ALGARROBITOS SEGUNDO (E3116)	11	1	1	0	2	0
3000120	0	DOMINGUITO 62	DISTRITO SAUCE	NOGOYA	RUTA PROVINCIAL 16 , (E3150)	4	2	1	0	0	0
3000762	0	LAS AMERICAS 64	DON CRISTOBAL	NOGOYA	DON CRISTOBAL PRIMERA (E3150)	4	0	1	0	1	0
3000867	0	ALBERTO WILLIAMS 67	CRUCESITAS	NOGOYA	CAMPO ORMAECHEA , (E3150)	7	0	1	0	0	0
3000872	0	ASAMBLEA DEL AÑO XIII 68	ALGARROBITOS	NOGOYA	ALGARROBITOS PRIMERA SECCION (E3156)	3	0	1	0	0	0
3000802	0	MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON 69	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA CAMPO MICHELOUD (E3150)	11	0	1	0	0	0
3001848	0	JOSE MANUEL ESTRADA 71	ALGARROBITOS	NOGOYA	CAMPO GARCIA - ALGARROBITOS SEGUNDA (E3156)	21	2	1	0	0	0
3000876	0	DEL ALGARROBO 72	ALGARROBITOS	NOGOYA	ALGARROBITO PRIMERA (E3150)	3	0	1	0	0	0
3001905	0	EL GRITO SAGRADO 73	CRUCESITAS OCTAVA	NOGOYA	CRUCESITAS OCTAVA (E3177)	6	4	1	0	0	0
3001904	0	IDELFONSO PASO 74	CRUCESITAS OCTAVA	NOGOYA	CRUCESITAS OCTAVA (E3150)	2	0	0	0	1	0
3000804	0	ENRIQUE BERDUC 76	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3150)	9	2	1	0	0	0
3001784	0	LOS GUARANIES 77	DISTRITO MONTOYA	NOGOYA	DISTRITO MONTOYA (E3150)	2	2	1	0	1	0

3000874	0	MARIA MONTESORI 80	ALGARROBITOS	NOGOYA	ALGARROBITOS SEGUNDA (E3150)	4	2	1	0	1	0
3000936	0	ESTANISLAO LOPEZ 82	COLONIA OFICIAL 21	NOGOYA	COLONIA OFICIAL 21, (E3177)	4	0	1	0	0	0
3002886	0	MALVINAS ARGENTINAS 85	DON CRISTOBAL	NOGOYA	RUTA PROV. 35 , (E3162)	1	0	1	0	0	0
3000798	0	AMADO NERVO 86	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3150)	3	0	1	0	0	0
3000880	0	EVA PERON 87	CRUCESITAS	NOGOYA	RUTA PROVINCIAL 33 , (E3109)	16	0	1	0	0	0
3001155	0	JUAN BAUTISTA ALBERDI 89	FEBRE	NOGOYA	GOBERNADOR FEBRE , (E3151)	19	2	1	0	0	0
3000765	0	CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO 91	DON CRISTOBAL	NOGOYA	RUTA PROVINCIAL 35, (E3164)	67	10	0	0	0	0
3001841	0	PROFESOR BAUTISTA AIZCORBE 93	CRUCESITAS	NOGOYA	ALMACEN IGLESIAS - CRUCESITAS SEPTIMA (E3177)	48	2	2	0	0	0
3000764	0	JAIME ESCALES 94	DON CRISTOBAL	NOGOYA	DON CRISTOBAL PRIMERA (E3150)	3	1	0	0	0	0
3001838	0	SENADOR JUAN HUMBERTO GHIANO 97	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3109)	17	2	1	2	0	0
3000769	0	BENITO NAZAR ANCHORENA 98	DISTRITO SAUCE	NOGOYA	DISTRITO SAUCE (E3158)	3	0	1	1	0	1
3000868	0	MARIA BARTOLOME DE NOGUEIRA 99	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS OCTAVA (E3150)	5	3	1	0	1	0

3000803	0	FRANCISCO TOMAS LUNA 100	CRUCESITAS	NOGOYA	CRUCESITAS SEPTIMA (E3151)	3	2	1	0	0	0
3001767	0	FRAY MAMERTO ESQUIU 9	BOCA DEL TIGRE	PARANA	BOCA DEL TIGRE (E3116)	32	1	1	0	0	0
3000882	0	ACUERDO DE SAN NICOLAS 10	TABOSI	PARANA	MARIA GRANDE 1ERA. , (E3111)	3	1	0	1	1	0
3000540	0	DOMINGUITO 12	LA PICADA	PARANA	RUTA NACIONAL 12 KM. 23 LA PICADA , (E3118)	25	10	0	2	1	0
3000690	0	EDUARDO RACEDO 25	COLONIA SAN MARTIN	PARANA	COLONIA SAN MARTIN (E3122)	4	0	1	0	1	1
3001674	0	SUPREMO ENTRERRIANO 29	SAN BENITO	PARANA	SAUCE MEDIO -(EJIDO) (E3107)	7	1	1	0	0	0
3001938	0	FRANCISCO ARIAS MONTIEL 30	TEZANOS PINTO	PARANA	TEZANOS PINTO (E3114)	22	2	0	2	1	0
3000836	0	FLORENCIO SANCHEZ 32	MARIA GRANDE 1	PARANA	MARIA GRANDE 1RA (E3133)	6	1	1	0	1	0
3000997	0	LOS SAUCES 33	SAUCE PINTO	PARANA	SAUCE PINTO (E3107)	67	19	2	0	3	0
3001672	0	GOBERNADOR DR ENRIQUE MIHURA 34	COLONIA AVELLANEDA	PARANA	COLONIA AVELLANEDA , (E3107)	5	0	0	1	0	0
3000807	0	FRANCISCO RAMIREZ 35	HERNANDARIAS	PARANA	LA PIRAGUA , (E3127)	21	5	1	0	0	0
3000688	0	ESTANILAO SOLER 37	CURTIEMBRE	PARANA	MONTE CASEROS S/N , (E3113)	37	8	1	3	0	0

3000684	0	PERITO MORENO 39	ALDEA SANTA MARIA	PARANA	MONSEÑOR ALFONSO KAUL 110, (E3123)	32	10	2	0	2	0
3000672	0	MARTIN MIGUEL DE GUEMES 40	COLONIA NUEVA	PARANA	PRIMERA COLONIA AGRICOLA S/N, (E3118)	42	2	2	1	0	0
3000675	0	JOSE MARIA BERUTTI 41	LA BALSA	PARANA	LA BALSA (E3126)	30	0	2	0	0	0
3000686	0	DON SEGUNDO SOMBRA 42	PASO DE LAS PIEDRAS	PARANA	PASO DE LAS PIEDRAS (E3118)	15	8	0	0	0	0
3000687	0	FLORENCIO VARELA 44	PUEBLO MORENO	PARANA	VDA. DE ZACCAGNINI E HIJOS , (E3122)	28	5	0	0	0	0
3000678	0	OLEGARIO VICTOR ANDRADE 46	COLONIA CELINA	PARANA	COLONIA CELINA (E3113)	19	1	1	0	2	0
3000693	0	JUAN MARIA GUTIERREZ 47	CERRITO	PARANA	PARAJE LAS TAMBERAS (E3122)	3	0	1	0	1	0
3000673	0	RICARDO GUIRALDES 48	COLONIA CRESPO	PARANA	RUTA NAC. 12 , (E3118)	36	15	2	0	0	0
3001725	0	BERNARDO DE O'HIGGINS 52	LA PICADA	PARANA	LA PICADA (E3118)	79	25	2	4	4	0
3000976	0	RICARDO MONNER SANS 53	MARIA GRANDE 2	PARANA	MARIA GRANDE 2DA (E3133)	2	0	0	0	1	0
3001760	0	JUANA AZURDUY 56	ALDEA SAN RAFAEL	PARANA	ALDEA SAN RAFAEL (E3116)	53	0	2	0	2	0
3001687	0	ROSARIO VERA PEÑALOZA 59	SEGUI	PARANA	EJIDO SEGUI (E3117)	3	0	1	0	0	0

3000579	0	JOSE MARIA TORRES 62	PASO DE LA ARENA	PARANA	PASO DE LA ARENA (E3118)	9	3	0	0	2	2
3001680	0	YAPEYU 63	QUEBRACHO	PARANA	DISTRITO QUEBRACHO , (E3109)	25	13	0	0	2	0
3000581	0	JUSTO JOSE DE URQUIZA 64	RAMBLONES	PARANA	RUTA NAC. 18 KM. 46 RAMBLON , (E3109)	30	5	2	0	0	0
3000786	0	MIGUEL DE AZCUENAGA 69	PUEBLO BRUGO	PARANA	CORONEL ANTELO S/N, (E3125)	148	40	3	0	4	0
3000806	0	BLAS PARERA 70	ANTONIO TOMAS	PARANA	ANTONIO TOMAS , (E3122)	19	4	0	0	0	0
3000805	0	GUILLERMO HUDSON 72	ANTONIO TOMAS	PARANA	ANTONIO TOMAS (E3125)	12	0	0	2	2	0
3000788	0	PASO DE LOS ANDES 73	HERNANDARIAS	PARANA	COLONIA HERNANDARIAS (E3127)	5	1	1	0	1	0
3001852	0	JUSTO JOSE DE URQUIZA 74	SOSA	PARANA	ESTACION SOSA (E3133)	56	0	2	4	2	0
3000833	0	MARCOS SASTRE 76	LAS TUNAS	PARANA	LAS TUNAS MARIA GRANDE 1° , (E3111)	4	0	1	0	0	0
3000844	0	DR. ANTONIO SAGARNA 77	MARIA GRANDE 1	PARANA	MARIA GRANDE 1RA - O SANTA LUISA (E3133)	21	0	0	3	0	0
3000842	0	PRESBITERO LUIS PALMA 78	MARIA GRANDE 1	PARANA	MARIA GRANDE 1RA ZONA RURAL VIALE (E3109)	4	2	0	0	0	0
3002525	0	PROFESORA JOSEFA SEGOVIA 79	MARIA GRANDE	PARANA	MARIA GRANDE II (E3133)	4	1	1	0	1	0

3000978	0	FRAY MOCHO 82	BARRANCAS COLORADAS	PARANA	CAMINO VECINAL , (E3133)	3	0	0	0	1	0
3000680	0	ARMADA ARGENTINA 83	COLONIA ARGENTINA	PARANA	COLONIA ARGENTINA (E3118)	15	1	1	0	0	0
3000883	0	JULIAN AGUIRRE 84	SOSA	PARANA	EJIDO TABOSSI , (E3133)	3	1	0	0	0	0
3000685	0	EL ARRIERO 85	EL PINGO	PARANA	ZONA RURAL EL PINGO (E3132)	6	1	1	0	1	0
3000792	0	JOSE HERNANDEZ 89	ANTONIO TOMAS	PARANA	ANTONIO TOMAS SUD (E3134)	6	3	0	0	0	0
3000838	0	EL AMANCAY 91	LAS TUNAS	PARANA	RUTA 18 KM 74 MARIA GRANDE 1 (E3109)	9	0	0	2	0	0
3000974	0	SANTOS VEGA 95	MARIA GRANDE	PARANA	CAMPO MUJICA - EJIDO MARIA GRANDE (E3133)	4	1	0	0	0	0
3000790	0	MANUEL LEIVA 98	GENERAL GÜEMES	PARANA	CNIA. GENERAL GUEMES (E3134)	9	0	1	0	1	0
3000683	0	PASO A PASO 100	CERRITO	PARANA	COLONIA CERRITO (E3122)	3	2	1	0	0	0
3001673	0	CIUDAD DE MONTEVIDEO 101	SAUCE MONTRULL	PARANA	RUTA NACIONAL 12 KM. 20 , (E3108)	65	10	2	0	2	0
3000835	0	JUAN BAUTISTA ALBERDI 106	LAS TUNAS	PARANA	RUTA NACIONAL 18 KM. 82, (E3109)	52	13	2	3	2	0
3000991	0	EJERCITO ARGENTINO 109	MARIA GRANDE 2	PARANA	ZONA RURAL (E3138)	6	0	1	0	1	0

3000999	0	DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA 112	ESPINILLO	PARANA	ESPINILLO (E3107)	8	4	1	0	0	0
3000980	0	PINOCHO 115	MARIA GRANDE 2	PARANA	ZONA RURAL (E3133)	2	1	1	0	0	0
3000691	0	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 121	COLONIA SAN MARTIN	PARANA	COLONIA SEDNA (E3122)	16	0	1	0	0	0
3000986	0	RUBEN DARIO 122	COLONIA OFICIAL 4	PARANA	COLONIA OFICIAL 4, (E3134)	6	0	1	0	0	0
3002068	0	FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 127	MARIA GRANDE 2	PARANA	RUTA NAC. 127 KM 77. HASENKAMP ZONA RURAL (E3134)	6	0	1	0	1	0
3000987	0	EUGENIA MARIA DE HOSTOS 129	COLONIA OFICIAL 4	PARANA	COLONIA OFICIAL 4, (E3134)	9	5	0	0	1	0
3000671	0	JUAN FRANCISCO SEGUI 130	COLONIA NUEVA	PARANA	COLONIA NUEVA (E3118)	7	0	1	0	1	0
3000837	0	CECILIO ACOSTA 134	LAS TUNAS	PARANA	RUTA 18 KM 79 MARIA GRANDE (E3109)	9	2	0	0	1	0
3001001	0	ENRIQUE VARONA 136	COLONIA REFFINO	PARANA	COLONIA REFFINO (E3114)	9	0	1	0	1	0
3000729	0	VICTORIA DE MAIPU 137	ALDEA SANTA ROSA	PARANA	ALDEA SANTA ROSA (E3116)	44	0	1	0	2	1
3001000	0	ESTEBAN ECHEVERRIA 150	COLONIA GOBERNADOR CRESPO	PARANA	COLONIA GOBERNADOR CRESPO (E3116)	7	2	1	0	1	0
3001762	0	RIO VOLGA 160	COLONIA SAN JUAN	PARANA	ALDEA SAN JUAN (E3116)	20	4	1	0	0	0

3000815	0	PROFESOR FACUNDO ANTONIO ARCE 166	PUERTO VIBORAS	PARANA	PUERTO VIBORAS , (E3129)	54	0	1	0	2	0
3000583	0	CORONEL BERNARDINO RAMIREZ 167	QUEBRACHO	PARANA	COLONIA QUEBRACHO (E3117)	25	1	0	0	1	0
3001936	0	JUAN XXIII 169	VILLA FONTANA	PARANA	RUTA PROVINCIAL 131, (E3114)	40	0	2	0	0	0
3000834	0	RODOLFO GARIMBERTI 171	COLONIA SANTA LUISA	PARANA	SANTA LUISA (E3133)	20	6	1	2	0	0
3000996	0	PTE. DR. ARTURO ILLIA 174	VILLA GOBERNADOR LUIS F. ETCHEVEHERE	PARANA	RUTA NAC. 131 (TIERRA) (E3114)	22	0	1	0	2	0
3000839	0	CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO 175	LAS TUNAS	PARANA	RUTA NACIONAL 18 KM. 79, (E3109)	7	4	1	0	1	0
3000990	0	GUILLERMO SARAVI 176	PUEBLO BELLOCQ	PARANA	ESTACION LAS GARZAS (E3136)	46	15	1	0	2	0
3000682	0	2 DE ABRIL 182	EL PALENQUE	PARANA	EL PALENQUE (E3122)	42	4	1	0	2	0
3000984	0	JOSE MANUEL ROMERO 183	BARRANCAS COLORADAS	PARANA	RUTA PROVINCIAL 10, (E3133)	4	3	1	1	1	0
3001396	0	ROSENDO VICENTE VIOLLAZ 4	COLONIA SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COLONIA SAN SALVADOR (E3218)	12	0	0	0	1	0
3000853	0	MALVINAS ARGENTINAS 6	COLONIA PUNTAS DEL GUALEGUAYCHU	SAN SALVADOR	PUNTAS DEL GUALEGUAYCHU (E3218)	9	0	0	1	0	0
3000845	0	PINOCHO 9	COLONIA SAN ERNESTO	SAN SALVADOR	COLONIA SAN ERNESTO , (E3254)	21	0	0	2	1	0

3000150	0	DEL ÑANDUBAY 14	ARROYO GRANDE	SAN SALVADOR	RUTA PROVINCIAL 37 , (E3216)	15	4	1	0	0	0
3000047	0	ANDRES BELLO 17	COLONIA WALTER MOSS	SAN SALVADOR	WALTER MOSS LUCAS NORESTE (E3218)	8	4	0	0	0	0
3000705	0	BERNARDINO RIVADAVIA 4	ROSARIO DEL TALA	TALA	EJIDO 1ER CUARTEL , (E3174)	3	2	0	0	0	0
3000333	0	LEON SOLA 5	GOBERNADOR SOLA	TALA	ILLIA Y MALVINAS ARGENTINAS , (E3176)	74	30	3	4	3	0
3000336	0	MARIANO MORENO 6	OLEGARIO VICTOR ANDRADE	TALA	ESTACION ANDRADE (E3174)	7	4	1	0	0	0
3000545	0	ERNESTO BAVIO 12	SAUCE SUD	TALA	RUTA PROVINCIAL 15 , (E2845)	1	0	1	0	0	0
3000546	0	FLORENTINO AMEGHINO 13	SAUCE SUD	TALA	RUTA PROVINCIAL N 15 , (E2845)	11	0	1	0	0	0
3000697	0	BARTOLOME MITRE 16	ROSARIO DEL TALA	TALA	EX RUTA PROV. 42 , (E3174)	2	0	0	0	1	0
3000941	0	MANUEL DORREGO 18	DISTRITO RAICES AL NORTE	TALA	RAICES AL NORTE , (E3177)	8	1	0	0	0	0
3000328	0	SEMANA DE MAYO 21	DISTRITO RAICES AL SUD	TALA	ALTAMIRANO SUR , (E3176)	6	0	1	0	0	0
3000330	0	PASO DE LOS ANDES 22	ARROYO OBISPO	TALA	CAMINO VECINAL ENTRE RUTA 15 Y RUTA 6 , (E3174)	4	0	0	0	1	0
3000696	0	PAULA ALBARRACIN 23	ROSARIO DEL TALA	TALA	EJIDO 2DO. CUARTEL (E3174)	19	4	1	0	1	0

3000942	0	12 DE OCTUBRE 24	ALTAMIRANO NORTE	TALA	ALTAMIRANO NORTE (E3177)	15	3	1	0	0	0
3000695	0	ALTE. GUILLERMO BROWN 29	ROSARIO DEL TALA	TALA	EJIDO 1ER. CUARTEL (E3174)	20	2	2	2	0	0
3000547	0	PATRICIOS 31	SAUCE SUD	TALA	SAUCE SUD (E2845)	6	0	1	0	0	0
3001903	0	JOSE DE SAN MARTIN 34	GUARDAMONTE	TALA	GUARDAMONTE (E3177)	21	0	1	0	2	0
3000931	0	CORONEL MARTINIANO LEGUIZAMON 37	DISTRITO RAICES AL SUD	TALA	CAMINO VECINAL , (E3177)	6	2	1	0	0	0
3000949	0	GREGORIA PEREZ 41	DISTRITO SAUCE AL NORTE	TALA	DISTRITO SAUCE AL NORTE (E3174)	3	2	1	0	0	0
3000334	0	CORNELIO SAAVEDRA 42	DISTRITO PUEBLO PRIMERO	TALA	ZONA RURAL SOLA , (E3174)	7	2	1	0	0	0
3000327	0	MARTINIANO LEGUIZAMON 48	DISTRITO RAICES AL SUD	TALA	ALTAMIRANO SUR (E3174)	6	4	1	0	0	0
3000700	0	ARMADA ARGENTINA 51	GOBERNADOR ECHAGÜE	TALA	ESTACION GOBERNADOR ECHAGUE , (E2845)	30	2	0	0	0	0
3000947	0	FRAY LUIS BELTRAN 52	GOBERNADOR MANSILLA	TALA	RUTA PROV. 6 KM.205 , (E2845)	24	0	0	0	2	0
3000944	0	DR. RICARDO GUTIERREZ 54	DISTRITO RAICES AL NORTE	TALA	EL TALITA (E3177)	6	2	1	0	0	0
3000335	0	FRAY MAMERTO ESQUIU 55	DISTRITO PUEBLO PRIMERO	TALA	PUEBLO PRIMERO (E3177)	14	2	1	0	1	0

3000542	0	EJERCITO ARGENTINO 59	DISTRITO SAUCE AL NORTE	TALA	DISTRITO SAUCE AL NORTE (E3174)	5	1	1	1	1	0
3000702	0	YAPEYU 61	DISTRITO RAICES AL SUD	TALA	EX.RUTA PCIAL.15 , (E3174)	20	10	0	0	0	0
3000198	0	TOMAS DE ROCAMORA 5	TALITA	URUGUAY	TALITA (E3260)	33	0	1	0	1	0
3001281	0	MANUEL BELGRANO 6	CONCEPCION DEL URUGUAY	URUGUAY	CAMINO VIEJO A SAN JUSTO , (E3260)	208	50	4	8	0	0
3000197	0	DOLORES COSTA DE URQUIZA 10	SAN JUSTO	URUGUAY	BVARD. 1° DE MAYO 507, (E3262)	199	10	3	0	4	0
3001249	0	DIEGO FERNANDEZ ESPIRO 13	PRONUNCIAMIENTO	URUGUAY	IRMA SUÑER S/N, (E3263)	17	5	1	0	1	0
3000183	0	3 DE FEBRERO 14	COLONIA GENERAL URQUIZA	URUGUAY	COL.GRAL.URQUIZA (E3263)	29	5	1	0	0	0
3000188	0	JUSTO JOSE DE URQUIZA 18	COLONIA 5TA ENSANCHE MAYO	URUGUAY	COLONIA 5TA ENSANCHE DE MAYO (E3260)	18	2		0	0	0
3000263	0	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 20	COLONIA CASEROS	URUGUAY	CAMINO VECINAL (A 800 M. RUTA J) (E3262)	4	3	0	0	0	0
3001473	0	ALBERTO LARROQUE 21	HERRERA	URUGUAY	LUIS SIGNE 377, (E3272)	202	15	2	8	0	0
3000176	0	GOBERNADOR URQUIZA 22	VILLA SAN MARCIAL	URUGUAY	VILLA SAN MARCIAL (E3248)	111	17	3	0	0	0
3000424	0	ALEJO PEYRET 23	ROCAMORA	URUGUAY	19 DE ENERO S/N , (E3172)	71	20	2	0	2	0

3001243	0	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 25	LAS MOSCAS	URUGUAY	LAS MOSCAS (E3244)	47	0	2	6	3	0
3000174	0	GENERAL FRANCISCO RAMIREZ 26	DISTRITO MOSCAS	URUGUAY	CNIA SAN JOSE DEL MONTE-VILLA SAN MARCIAL (E3248)	4	0	1	0	0	0
3000271	0	PABLO LORENTZ 27	DISTRITO POTRERO	URUGUAY	ESTANCIA LA SELMIRA (E3260)	15	1	1	2	0	0
3000206	0	PRESIDENTE HIPOLITO IRIGOYEN 28	COLONIA ELIA	URUGUAY	AVENIDA GRAL.ROCA S/N, (E3261)	186	2	3	0	0	0
3000204	0	ANTONIO RUIZ 29	LOS CEIBOS	URUGUAY	COLONIA LOS CEIBOS , (E3260)	46	17	1	0	2	0
3000191	0	MARTIN FIERRO 31	CONCEPCION DEL URUGUAY	URUGUAY	RUTA 39 KM. 145 , HIPODROMO (E3260)	62	10	0	3	0	0
3000179	0	MISIA CLEMENTINA 37	DISTRITO MOSCAS	URUGUAY	COLONIA LAS MOSCAS (E3244)	7	0	1	0	1	0
3000182	0	REPUBLICA ARGENTINA 44	COLONIA SANTA ANITA	URUGUAY	CALLE VECINAL , (E3248)	2	1	1	0	1	0
3000423	0	BELISARIO ROLDAN 49	ROCAMORA	URUGUAY	COLONIA ALMADA (E3172)	3	2	0	0	0	0
3000266	0	LA GACETA DE BS AS 50	COLONIA OFICIAL N°6 EL SAUCE	URUGUAY	COLONIA OFICIAL 6 , (E3261)	6	1	0	0	0	0
3000270	0	CABILDO ABIERTO 51	COLONIA ELIA	URUGUAY	RUTA PCIAL N 42 , (E3260)	4	0	0	0	1	0
3000414	0	ALMAFUERTE 52	HERRERA	URUGUAY	COLONIA SANTA ZELMIRA (E3272)	36	8	2	0	0	0

3000203	0	DON SEGUNDO SOMBRA 55	LOS CEIBOS	URUGUAY	COLONIA LOS CEIBOS (E3260)	7	0	0	0	1	0
3001244	0	ZAMBA DE VARGAS 58	SANTA ANITA	URUGUAY	COLONIA SANTA ANITA (E3248)	14	3	0	0	0	0
3000268	0	RIVERA INDARTE 64	EL POTRERO	URUGUAY	CALLE 6, (E3260)	8	4	1	0	0	0
3000184	0	RAMON FEBRE 69	COLONIA EL PANTANOSO	URUGUAY	COLONIA EL PANTANOSO (E3265)	4	0	0	0	1	1
3000428	0	RICARDO PALMA 70	COLONIA NUEVA MONTEVIDEO	URUGUAY	TRAMO 6 , (2828)	5	0	1	0	0	0
3000416	0	MARIANO MORENO 72	HERRERA	URUGUAY	COLONIA SANTA MARGARITA DEL GENA (E3272)	5	3	0	0	0	0
3000180	0	CIUDAD DE CORDOBA 73	COLONIA SANTA ANITA	URUGUAY	ESTANCIA LA SILVIA (E3248)	6	1	1	0	0	0
3001252	0	PROFESOR JUAN JOSE MILLAN 78	COLONIA SAN RAMON	URUGUAY	RUTA PROVINCIAL 25 (E3263)	8	0	1	0	0	0
3000201	0	ALBERTO GERCHUNOFF 80	COLONIA SANTA ANA	URUGUAY	RUTA NACIONAL 14 , (E3260)	16	9	1	0	1	0
3000267	0	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 82	COLONIA ELIA	URUGUAY	ESTANCIA CENTELLA - RUTA 14 KM.91,5 - C.C.139 (E3261)	11	3	1	0	1	1
3001280	0	VICTORIANO MONTES 85	CONCEPCION DEL URUGUAY	URUGUAY	RUTA PROVINCIAL 25 , (E3260)	41	20	2	2	2	0
3000264	0	CORRIENTES 86	CASEROS	URUGUAY	CALLE 15 130, (E3262)	145	3	4	0	5	0

3000185	0	FLOR DEL CEIBO 89	COLONIA 3 DE FEBRERO	URUGUAY	1 DE MAYO , (E3263)	7	1	0	0	1	0
3001251	0	JUJUY 94	1° DE MAYO	URUGUAY	ALEJO PEYRET S/N, (E3263)	112	5	1	0	1	0
3000344	0	COLONIA NOVIBUCO 1ª 95	COLONIA NOVIBUCO	URUGUAY	COLONIA NOVIBUCO 1° (EJIDO) (E3170)	5	3	1	0	1	0
3000425	0	VECINOS UNIDOS 96	COLONIA BASAVILBASO	URUGUAY	CALLE LATERAL DERECHA, LINEA 25 BASAVILBASO (E3170)	9	5	1	2	0	0
3000177	0	MAESTRO DE CAMPO 101	DISTRITO MOSCAS	URUGUAY	COLONIA LEVEN (E3244)	5	3	1	0	0	0
3000186	0	PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO 102	DISTRITO MOLINO	URUGUAY	RUTA NACIONAL 14 KM.134,5 , (E3260)	39	5	1	3	1	0
3000427	0	LUISA M. BERNARD DE BOTTANI 103	COLONIA NUEVA MONTEVIDEO	URUGUAY	COLONIA NUEVA MONTEVIDEO , (E2828)	2	0	1	1	0	0
3000417	0	SOLDADO ARGENTINO 107	DISTRITO GENA	URUGUAY	COLONIA RINCON DEL GENA (E3272)	18	1	1	0	0	1
3000415	0	LA VIRGINIA 108	HERRERA	URUGUAY	CAMPO LA VIRGINIA (E3272)	9	3	1	0	1	0
3000187	0	LA ADELINA 112	LAS ACHIRAS	URUGUAY	COLONIA LAS ACHIRAS (E3263)	22	0	1	1	0	0
3000210	0	OCTAVIO PAOLI 114	CONCEPCION DEL URUGUAY	URUGUAY	RUTA VIEJA 14 KM. 319 , BARRIO LA TABLADA (E3260)	40	0	1	1	0	0
3001477	0	CTRO. COM. N° 9 R. BELISARIO VILCHEZ	VILLA MANTERO	URUGUAY	25 DE MAYO S/N	10	1	1	2	1	0

3000707	0	GENERAL MANUEL SAVIO 3	TERCERA SECCION DE ISLAS	VICTORIA	ARROYO PARANACITO , (E3153)	8	0	1	0	0	0
3001181	0	DIAZ VELEZ 11	RINCON DE NOGOYA	VICTORIA	RUTA PROVINCIAL N° 11 , (E3153)	27	1	0	0	0	0
3000097	0	EJERCITO LIBERTADOR 12	RINCON DE NOGOYA	VICTORIA	RUTA PROVINCIAL 11 KM 148 , (E3153)	57	2	1	1	2	0
3001183	0	FLORENCIO VARELA 13	RINCON DE NOGOYA	VICTORIA	RUTA PROVINCIAL N°11 , (E3155)	47	10	1	1	2	0
3000597	0	MANUEL JOSE LAVARDEN 21	RINCON DEL DOLL	VICTORIA	RINCON DEL DOLL (E3153)	73	0	0	1	0	0
3001180	0	GENERAL MARIANO NECOCHEA 22	RINCON DE NOGOYA	VICTORIA	RINCON DE NOGOYA NORTE (E3153)	13	0	1	0	0	0
3000708	0	LEANDRO N ALEM 26	SEGUNDA SECCION DE ISLAS	VICTORIA	PARAJE CHARIGÜE (E3153)	8	4	0	1	0	0
3000590	0	JUVENCIO ERRAMUSPE 29	VILLA LIBERTAD	VICTORIA	VILLA LIBERTAD MONTOYA (E3153)	10	0	1	0	0	0
3000591	0	DOLORES CERRUTI 30	DISTRITO CORRALES	VICTORIA	CORRALES (E3153)	3	0	1	0	0	0
3000709	0	MARTIN JACOBO THOMPSON 45	SEGUNDA SECCION DE ISLAS	VICTORIA	LA INVERNADA (E3153)	12	0	1	0	0	0
3001692	0	PATAGONIA ARGENTINA 46	PRIMERA SECCION DE ISLAS	VICTORIA	BOCA DE LAS PIEDRAS (E3153)	6	0	1	0	0	0
3000719	0	CHUBUT 50	MOLINO DOLL	VICTORIA	RUTA 11 KM. 71, (E3153)	15	0	0	0	2	0

3001693	0	CRISANTO OVEJERO 51	DISTRITO HINOJAL	VICTORIA	HINOJAL (E3153)	5	0	1	0	0	0
3000049	0	PROVINCIA DE SAN LUIS 7	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL 20 KM. , (E3241)	22	0	0	1	0	0
3001128	0	MANUEL BELGRANO 8	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	LUCAS NORTE (E3240)	24	9	1	0	0	1
3001129	0	PROVINCIA DE MENDOZA 9	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL N° 20 - LUCAS NORTE (E3241)	39	10	2	0	2	0
3001130	0	CHACABUCO 10	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL 20 KM. 42, (E3241)	26	0	1	2	0	0
3000067	0	9 DE JULIO 12	INGENIERO MIGUEL SAJAROFF	VILLAGUAY	CARLOS FUERTES , (E3246)	87	25	2	4	3	0
3000050	0	SANTIAGO DEL ESTERO 14	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL N° 20 , (E3240)	29	0	1	0	1	0
3000387	0	MAIPU 16	LUCAS SUD	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL 38, (E3241)	25	0	2	2	0	0
3001141	0	ROSARIO TALA 17	LUCAS SUD	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL N° 20, (E3241)	16	1	0	0	1	0
3001140	0	MARIANO MORENO 19	LUCAS SUD	VILLAGUAY	RINCON LUCAS SUD I (E3240)	9	4	0	0	0	0
3001486	0	25 DE MAYO 21	COLONIA ADIVINO N°2	VILLAGUAY	ESTAFETA LOS OMBUES MOJONES NORTE (E3241)	13	0	1	0	0	0
3000452	0	CONCORDIA 24	MOJONES NORTE	VILLAGUAY	MOJONES NORTE (E3240)	45	2	2	0	1	0

3001451	0	20 DE JUNIO 25	MOJONES SUR	VILLAGUAY	MOJONES SUD 1RA. (E3240)	28	0	0	2	0	0
3001450	0	VICENTE LOPEZ Y PLANES 27	MOJONES SUR	VILLAGUAY	MOJONES SUD 1RA. (E3241)	14	0	0	0	1	0
3000461	0	MADRE PATRIA 31	RAICES OESTE	VILLAGUAY	RUTA NACIONAL 18 KM. 96 1/2 , (E3240)	35	2	1	0	0	0
3001454	0	BERNARDINO RIVADAVIA 35	LUCAS SUD	VILLAGUAY	COLONIA LA SARITA (E3241)	6	0	0	1	0	0
3000443	0	LEOPOLDO HERRERA 36	JUBILEO	VILLAGUAY	A. RAMIREZ S/N, (E3254)	108	9	0	0	0	0
3001490	0	CARLOS MARIA DE ALVEAR 39	PASO DE LA LAGUNA	VILLAGUAY	RUTA NACIONAL 18 KM. 137, (E3241)	66	5	3	3	1	0
3000061	0	PROVINCIA DE SALTA 40	VILLAGUAY	VILLAGUAY	J.M.UDRIZAR S/N, (E3240)	166	11	0	0	4	0
3000063	0	JUAN BAUTISTA ALBERDI 41	VILLAGUAY	VILLAGUAY	EJIDO NORTE (E3240)	12	5	0	0	1	0
3000464	0	JUAN MONTALVO 43	ESTACION RAICES	VILLAGUAY	ESTACION RAICES (E3177)	42	10	0	0	2	0
3000455	0	PRIMERO DE MAYO 44	RAICES ESTE	VILLAGUAY	LAS PAJITAS (3240)	16	6	1	0	0	0
3000430	0	NICOLAS AVELLANEDA 45	COLONIA LA MORA	VILLAGUAY	COLONIA LA MORA (E3240)	20	2	1	0	0	0
3001448	0	SAN JOSE DE FELICIANO 46	MOJONES SUR	VILLAGUAY	MOJONES SUD 1RA. (E3241)	9	4	0	0	1	0

3000065	0	3 DE FEBRERO 47	VILLAGUAY ESTE	VILLAGUAY	EL EMPALME , (E3240)	23	5	1	0	0	0
3000391	0	GUALEGUAYCHU 50	LUCAS SUD	VILLAGUAY	COLONIA CONDOR , (E3218)	10	0	0	1	0	0
3000462	0	PROVINCIA DE CORDOBA 52	DISTRITO RAICES	VILLAGUAY	RUTA NACIONAL 18 KM.127 , (E3240)	17	0	0	0	1	0
3001489	0	JUAN LAVALLE 53	DISTRITO RAICES	VILLAGUAY	RAICES (E3240)	21	2	0	0	0	0
3000059	0	JUAN PASCUAL PRINGLES 56	LUCAS SUD	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL 20 , (E3241)	15	6	0	1	0	0
3001446	0	MANUEL DE SARRATEA 61	MOJONES SUR	VILLAGUAY	PARAJE EL CHAJARI (E3241)	23	1	1	0	1	0
3000449	0	ESTEBAN ECHEVERRIA 64	MOJONES NORTE	VILLAGUAY	COLONIA LA BRAVA (E3240)	6	3	0	0	0	0
3000055	0	ESTANISLAO DEL CAMPO 66	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	EL CURUPI (E3240)	7	2	1	0	0	0
3000465	0	GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID 68	DISTRITO RAICES	VILLAGUAY	CALLE VECINAL N°8 , (E3240)	5	0	1	0	1	0
3000384	0	BASES 71	LOS TASES	VILLAGUAY	LOS TASES (E3241)	8	1	1	1	1	0
3000450	0	GREGORIA PEREZ 72	MOJONES NORTE	VILLAGUAY	PASO BLANCO (E3140)	9	5	0	0	0	0
3001487	0	CABILDO ABIERTO 74	DISTRITO RAICES	VILLAGUAY	RAICES ESTE (E3240)	2	0	0	0	1	0

3001457	0	FLORENTINO AMEGHINO 75	LAGUNA LARGA	VILLAGUAY	LUCAS SUD 2DA. , (E3241)	31	0	1	0	1	0
3000453	0	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 76	MOJONES NORTE	VILLAGUAY	MOJONES NORTE (E3240)	9	1	1	1	0	0
3000056	0	DEL PERICON 77	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL 20 , (E3240)	3	0	1	0	1	0
3000070	0	BRIGADIER GENERAL CRISPIN VELAZQUEZ 89	COLONIA DESPARRAMADOS	VILLAGUAY	RUTA 130 , (E3240)	4	1	1	0	1	0
3000433	0	CONQUISTA DEL DESIERTO 92	LUCAS SUD	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL N° 38 , (E3240)	4	0	1	0	1	0
3001459	0	FALUCHO 100	LUCAS SUD	VILLAGUAY	ENVIAR POR SAN SALVADOR , (E3240)	6	0	1	0	0	0
3000389	0	MESOPOTAMIA ARGENTINA 102	ZENON ROCA	VILLAGUAY	RUTA PROVINCIAL 38, (E3240)	9	2	0	0	0	0
3000429	0	RINCON DEL CHARRUA 103	LUCAS SUD	VILLAGUAY	COLONIA ITATI , (E3240)	11	5	1	0	1	0
3000437	0	MALVINAS ARGENTINAS 104	DISTRITO BERGARA	VILLAGUAY	COLONIA JUBILEO (E3254)	8	0	0	0	1	0
3000057	0	GRANADEROS DE SAN MARTIN 109	LUCAS NORTE	VILLAGUAY	REF. A 1000 MTS DE RUTA PROVINCIAL N°20 , (E3241)	11	0	1	0	0	0
3000445	0	JUSTO JOSE MIRANDA 114	DISTRITO BERGARA	VILLAGUAY	RINCON DEL VILLAGUAY (E3240)	8	3	1	0	0	0
						17281	2326	547	391	386	20

Anexo 6
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
[en caso de corresponder]

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

Anexo 7 FORMULARIO DE CONTRATO

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y eha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos (IVA)	Impuestos (IVA)	Monto Total con impuestos DDP	Plazo de entrega

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos *[en caso de corresponder]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Anexo 8 GARANTÍA DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹¹ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

¹¹Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

Fecha: _____
en calidad de: *[indicar: cargo u otra designación apropiada]*
Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°....).”

F LLAMADO A LICITACIÓN

República Argentina

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
(PROMER II)

Préstamo BIRF 8452-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/18

“Adquisición de Equipamiento Escolar”

1. La República Argentina ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) Préstamo BIRF 8452-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/18 *PROMER-II- STEP-AR-ME-55196-GO-RFB-* para la “Adquisición de Equipamiento Escolar”.

2. La Administración Provincial del Proyecto de la Provincia de Entre Ríos, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “*Adquisición de Equipamiento Escolar*”, por la totalidad de los lotes, por conjunto de lotes, o por lote individual, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Conjunto Bipersonal (un pupitre doble y dos sillas apilables)	2326
2	1	Armario Metálico	547
3	1	Conjunto Grupales	391
4	1	Pizarrón Colgante	386
5	1	Conjunto Nivel Inicial	20

3. No se considerarán ofertas alternativas.

4. Los licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en su Formulario de la oferta la metodología aplicable. El comprador podrá adjudicar contratos múltiples, en cuyo caso la selección estará basada en la combinación óptima de adjudicaciones, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos y si los licitantes se encuentran calificados para ejecutar esos contratos satisfactoriamente.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Coordinación Provincial del Proyecto enviando una solicitud por escrito a la siguiente dirección 9 de Julio 317, Paraná Entre Ríos enviando un correo electrónico a cpp.promer2.entrerios@gmail.com y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Coordinación Provincial del Proyecto, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.
 6. Los requisitos de calificación incluyen Requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
 7. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 8 del presente llamado o solicitarlo al siguiente correo electrónico cpp.promer2.entrerios@gmail.com
 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **11:00 horas del 28 de junio de 2018**. Ofertas electrónicas no serán permitidas Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las **11:00 horas del 28 de junio del 2018** en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
 9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.
 10. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: la presentación de ofertas es en 9 de julio N° 317 y la de apertura de sobres es en 9 de julio N° 361, respectivamente
-